

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA

**“EL DERECHO COMO MEDIO DE PROGRESO Y ESTABILIDAD
SOCIAL”**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ALEJANDRO ANDRADE CABALLERO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTO

Agradecer tiene una y mil variantes, agradecimiento tiene un especial significado en mi mente y en mi corazón, son muy vagos los recuerdos de mi primer día de escuela esa inquietud de saber el significado de la palabra maestro, compañero, amigo, tarea, recreo. Sería el inicio de una trayectoria que hoy culmina con estas páginas, una carrera llena de desvelos, privaciones, sacrificios y lo más importante disciplina. Hoy al mirar la risa de mis hijos, el rostro de mi esposa mirándome anudar mi corbata, mi madre y su comida de los miércoles, con mi padre a su lado, de que otra manera se le puede nombrar sino agradecimiento, hoy finaliza esta satisfactoria relación con el saber e inicio una carrera más larga, la de ejercer mi profesión con ética, y humildad, contribuyendo así a lograr un mundo más justo lleno de esperanza y amor.

A mis padres: Por haberme dado la vida, su amor y buenos principios, que me han servido para formarme como un hombre digno así como también su apoyo incondicional.

A mi esposa: Agradezco su amor, que me ha revelado un mundo de sorpresas: tres pequeños, que llenan nuestras vidas de ilusión, nuestra casa de sonrisas y juegos, así como la confianza que ha tenido en mi. Gracias Abi.

A mis hijos Carla, Daniel y Vania: Por ser la razón e inspiración que me motivan para ser cada día mejor.

A mi suegra: Por el apoyo que me ha brindado no solo para la elaboración de este trabajo sino para todas aquellas ocasiones en las que he necesitado de su ayuda. Mil gracias.

A Ernesto Mendieta y Haydeé Márquez: Por su confianza, sinceridad y apoyo que me han brindado, sin esperar nada a cambio.

Al Bolo: Por el ejemplo de vida que nos da a todos.

Al Maestro Jorge Islas López, Abogado General de la UNAM: Por el conocimiento y sabiduría de la cual se ha desprendido para poder realizar este sencillo trabajo.

A mi asesor Licenciado Gregorio Robles Sánchez: Por el tiempo y paciencia que me ha tenido para poder terminar este trabajo así como por su calidez humana.

A la UNAM: Por haberme brindado la oportunidad de estudiar en esta Máxima casa de estudios ya que sin esta oportunidad no hubiera podido superarme. "Gracias Alma Matter".

A la Facultad de Derecho: Por haberme abierto sus aulas y permitir que sus profesores me enseñaran sus sabios conocimientos para formarme como profesionista.

Al licenciado Arturo Rodríguez Vega: Por la oportunidad que me brindó para terminar mis estudios y tener confianza en mi persona.

Al licenciado Manuel Albarrán Montaña "Manuel": Por su paciencia y consejos que me ha dado ya que estos me han servido para ser más responsable.

A todos mi cariño, amor y respeto.

A Dios por todo lo bueno que me ha permitido vivir.

EL DERECHO COMO MEDIO DE PROGRESO Y ESTABILIDAD SOCIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1	
CONCEPTOS FUNDAMENTALES	
I. La sociedad frente al cambio o agente del cambio.	4
A. Cambio social.	6
a. Términos subrogados y relacionados.	10
b. Consecuencias del cambio social.	11
B. Desarrollo social.	13
C. Progreso social.	15
II. La estática y la dinámica sociales.	20
A. La estática social.	20
B. La dinámica social.	28
C. La permanencia y la transformación sociales.	35
III. Sociedad y cultura.	40
a. Las instituciones.	44
b. Las ideas.	46

c.	La cultura material.	47
IV.	El carácter sociológico de las costumbres.	47
A.	Hecho social.	49
B.	Hábito.	52
C.	Usos y tradiciones.	52
D.	La costumbre como fuente del derecho.	54

CAPITULO 2

LA FUNCIÓN SOCIAL DEL DERECHO.

I.	Función social del derecho.	57
A.	La organización.	59
B.	La orientativa y persuasiva.	61
C.	El control social.	62
D.	La resolución de conflictos.	64
II.	La Seguridad Pública y Seguridad Nacional, prioridades del Estado moderno.	65
A.	Concepto de Seguridad Pública.	65
B.	Concepto de Seguridad Nacional.	68
C.	Ámbitos de ejercicio de la Seguridad Pública.	73
D.	Ámbitos de ejercicio de la Seguridad Nacional.	75

CAPITULO 3

EL RETO DE UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA

I.	Concepto y características de la globalización.	80
II.	Factores confrontados en la globalización.	90
A.	Sociales	90
B.	Políticos.	91
C.	Económicos.	97
D.	Ideológicos.	104
E.	Culturales.	108
III.	El derecho ante la globalización.	110
IV.	El derecho como factor determinante del progreso social.	111

RESUMEN Y CONCLUSIONES

I.	Perspectivas y propuestas generales.	115
	Desarrollo (progreso) y cambio social.	117
	Cultura.	129
	Seguridad Pública.	133
II.	Resumen.	142

FUENTES DE INFORMACIÓN	161
------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

La sociedad de cualquier época requiere que sus profesionistas, en toda área, sean no sólo conocedores de su especialidad, sino verdaderos guías que coadyuven a su superación personal y colectiva.

Este reclamo se hace más insistente ahora, cuando es evidente que el hombre está inmerso en una sociedad globalizadora y absorbente. Hasta hace relativamente pocas décadas su visión tenía mucho de localismo y de tradición. Hoy, el avance sorprendente de la tecnología enriquece su bagaje cultural, pero a la vez pone en crisis la escala de valores que sustentaban su vida cotidiana.

Resulta inútil y hasta temerario resistirse a los nuevos estilos de vida y de percepción política y organizativa, que impone un mundo transculturizado en todos sentidos, por eso el habitante promedio de cualquier país busca las respuestas, orientación y conducción, que le permitan sentirse protegido y seguro en un panorama tan cambiante.

El derecho, desde tiempos remotos, ha sido considerado por los grandes teóricos como un factor socio-cultural que desempeña un doble papel, pues por un lado conserva el orden establecido y por otro, propicia el cambio al fomentar nuevas conductas sociales.

Por eso la norma jurídica en ocasiones refleja la realidad circundante y en otras regula anticipadamente situaciones que aún no son generalizadas, pero que se pretende, a través de la disposición legal, que lo sean; de aquí que el derecho esté considerado como un factor básico del cambio social.

El trabajo, que ahora se presenta, plantea vincular estrechamente la organización social tradicional, el derecho y la nueva conceptualización de la sociedad globalizada, sin que sea casual que el orden jurídico se ubique como vínculo entre una y otra configuraciones colectivas.

Se trata también, de resaltar el rol que los juristas deben desempeñar en el contexto de nuestro tiempo, que debe ser de avances y no de retrocesos. Si en todos los ámbitos se habla de la no-discriminación y de igualdad de oportunidades, no puede entonces justificarse que amplios sectores de la población mundial se queden al margen de las decisiones y de los beneficios que este mismo orden implica. A todos interesa mejorar su calidad de vida y que se garantice la atención de sus necesidades fundamentales de seguridad, entendiendo esta en su más amplia acepción, es decir, en forma integral y suficiente.

Por eso los gobiernos tienen ahora, como objetivo prioritario, garantizar la seguridad de su población en todos los aspectos; este es el fin último que justifica la existencia de los Estados, por ello también se plantea un reto

impostergable para el nuevo concepto de la administración pública, capaz de desempeñarse con las nuevas tecnologías que la hacen eficiente en alto grado, pero que a la vez no la lleven a perder su objetivo principal, que es el de servicio a las personas, particularmente ahora en que se hace imprescindible la transparencia y la información.

Este nuevo escenario obliga a los abogados a estar a la altura de su papel histórico, por lo que se requiere trazarles un adecuado perfil que les permita desempeñar su tarea con la suficiente calidad y preparación, por lo tanto es indispensable que tengan en mente que el instrumento básico de su trabajo es el derecho, mismo que ahora, como siempre, debe garantizar lo permanente y lo dinámico, como factor fundamental del progreso humano.

EL DERECHO COMO MEDIO DE PROGRESO Y ESTABILIDAD SOCIAL

CAPITULO 1

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

I. La sociedad frente al cambio o agente del cambio.

La sociedad a menudo parece seguir siendo la misma, pero existen aspectos en ella que cambian constantemente, porque evoluciona. El análisis sociológico debe explicar no solo la continuidad y la estabilidad, sino también la transformación de la sociedad, la cultura y la introducción de ideas, hábitos y relaciones nuevos, así como las recientes formas de organización.

No es un objeto actual de la sociología los problemas del cambio, ya que este tiene raíces en las filosofías del siglo XIX. Comte y sus predecesores centraron su atención en los problemas del cambio social.

“Las cuestiones centrales para Comte, Herbert Spencer y Lester F. Ward eran los procesos y las secuencias a través de las cuales había evolucionado la sociedad. Estas teorías evolucionistas hacían frecuentes suposiciones acerca de la inevitabilidad del progreso, la superioridad de la sociedad

moderna, y el lugar adecuado del mismo conocimiento sociológico.”¹

Para los sociólogos contemporáneos como Robert M. Maclver y Charles H. Page no se podría conocer el principio del origen de la sociedad ya que la raíz de esta es el comienzo de la vida.

Ante el fracaso de la teoría evolucionista surgió la funcionalista que señala que es necesario analizar un enfoque histórico. Separar el aspecto histórico tiene que ver con el cambio social en medida de las condiciones necesarias para las innovaciones, la conducta social, las instituciones, los valores y el cambio de las estructuras sociales, esto es las fuerzas y procesos que contribuyen al flujo y reflujo de la vida social.

Lo histórico y funcional suelen entenderse como la distinción entre lo estático y lo dinámico. Ambos tratan de los procesos sociales que ocurren durante un periodo determinado, interpretando cada uno sus observaciones de manera diferente.

“El análisis funcional se refiere a los procesos que se desarrollan en una estructura relativamente estable, en la que

¹ CHINOY, Ely. La sociedad. “Una introducción a la sociología”. Décima segunda reimpresión de la primera edición. Fondo de Cultura Económica. México. 1983. P. 95.

los participantes pueden variar y los individuos intercambiar papeles o status. El enfoque histórico se refiere a los procesos que transforman la estructura social.”²

No existe una teoría universal sobre el cambio social, por lo que se puede estudiar el mismo desde algunas perspectivas generales.

A. Cambio social.

La expresión cambio social se refiere al estudio de las causas o factores que se producen en las sociedades. El término es relevante en estudios dedicados a historia, economía y política, y puede abarcar desde conceptos como revolución y cambio de paradigmas hasta superficiales en una pequeña comunidad.

Para T. B. Bottomore el cambio social se debe definir como

“Un cambio en la estructura social (influyendo los cambios en las dimensiones de una sociedad) o como un cambio en las instituciones sociales particulares o en las relaciones entre las instituciones.”³

² Ibidem p. 97.

³ BOTTOMORE, T.B. Introducción a la sociología. Onceava edición. Tr. Jordi Solé-Tura y Gerardo Di Masso. Ediciones Península. Barcelona. 1992. P. 287.

El cambio social incluye aspectos como el éxito o fracaso de diversos sistemas políticos y fenómenos como la globalización, la democratización, el desarrollo y el crecimiento económico. Es decir consiste en la evolución de las sociedades, desde a gran escala hasta pequeñas alteraciones.

El presente estudio debe considerarse como un tema de la sociología, pero también atañe a la ciencia política, económica, antropología y a muchas otras ciencias sociales.

Las personas pueden adherirse a las tesis del cambio social, porque son parte de una sociedad. En este contexto, la expresión cambio social se refiere a las acciones en defensa de la causa que pretende cambiar la sociedad para defender sus intereses individuales y colectivos.

Según el Proyecto de Investigación Global Social Change Research Project:

“El proceso de cambio social, político y económico es muy complejo. El cambio puede afectar a diversos factores, y puede comprender el desempeño de diversos procesos simultáneos. En primer lugar, muchos factores ocasionales, únicos o aleatorios influyen en los procesos de cambio. Por ejemplo, la geografía puede incidir sobre el hecho de si una civilización desarrolla un gran centro o varios centros más pequeños. De

modo similar, la presencia o ausencia de personas concretas puede ser determinante del camino que tome una sociedad. En consecuencia, las formas concretas que adopte una sociedad y los caminos concretos por los que discurra, por ejemplo en cuanto a desarrollo, no serán iguales si tomamos como ejemplo diferentes sociedades. Por otra parte, hay procesos sistemáticos o comunes que afectan a todas las sociedades. Por ejemplo, un desarrollo de éxito suele exigir un grado básico de movilización social, diferenciación estructural, desarrollo de recursos libres, especialización y diversificación de organizaciones sociales, así como un sistema de gobierno estable y flexible. El análisis del cambio social, político y económico puede efectuarse mejor atendiendo a una combinación de factores sistemáticos y con otros únicos, aleatorios u ocasionales.”⁴

De una manera general puede observarse como las:

“Variaciones o modificaciones en cualquier aspecto de los procesos, pautas o formas sociales. Expresión amplia que sirve para designar el resultado de cualquier variedad del movimiento social. El cambio social puede ser progresivo o regresivo,

⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Cambio_social

permanente o temporal, planeado o sin planear, en una dirección o en múltiples direcciones, benéfico o perjudicial, etc.”⁵

Existen diferentes factores que pueden explicar el cambio social:

1. Los deseos y decisiones conscientes de los individuos;
2. Los actos individuales influidos por cambios en las condiciones;
3. Cambios y tensiones estructurales;
4. Las influencias externas;
5. Individuos o grupos de individuos preeminentes;
6. La confluencia en un punto determinado de elementos de origen diverso;
7. Casos fortuitos;
8. La manifestación de un propósito común.⁶

⁵ PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de sociología. Decimosegunda reimpresión de la primera edición. Tr. T. Muñoz, J. Medina Echevarría y J. Calvo. Fondo de Cultura Económica. México. 1987. P. 30.

⁶ Ibidem p. 289.

a. Términos subrogados y relacionados.

Existen diversos términos subrogados como transformación social, cambio fundamental y cambio radical que implican cambio estructural de la sociedad y la aparición de una nueva estructura social. Desarrollo social y modernización son también términos subrogados mencionados con alguna frecuencia en la literatura; otros términos subrogados mencionados con menor frecuencia son innovación y cambios políticos; estos dos últimos se usan para referirse al cambio como resultado de esfuerzos sustanciales hechos por grupos de ciudadanos voluntarios.

La transformación social se entiende como un cambio radical de la sociedad.

El cambio fundamental involucra un cambio en los parámetros de operación del sistema.

El cambio modifica de raíz las creencias tradicionales que están en conflicto con los mejores intereses de los individuos y la sociedad.

El desarrollo social es una variante de cambio social es la diferenciación, expansión, cristalización y articulación del campo social en sus diferentes dimensiones, que resultan de tendencias internas.

La modernización es un proceso sistemático y transformador. Los atributos de la modernidad forman un todo consistente, aparecen en conjuntos más que en forma aislada. La modernidad involucra cambios virtualmente en todos los aspectos de la conducta social, incluye industrialización, urbanización, movilización, diferenciación, secularización, y participación entre otros.

Existen también términos relacionados como el progreso social, modernidad, regresión social y tradición que como se dijo antes, pueden ser resultado del cambio social. La regresión social es vista como una forma contraria al progreso social.

b. Consecuencias del cambio social.

El cambio social puede tomar muchas formas y a su vez producir una gran variedad de consecuencias, algunas de beneficio, mientras otras pueden ser dañinas. Los movimientos transnacionales pueden tener importancia en la transformación del mundo social; la revolución industrial condujo a aumentar la libertad y la democracia parlamentaria, la productividad condujo a un nuevo sistema de producción industrial y a las consecuencias del mercado mundial.

Las consecuencias a largo plazo del crecimiento económico, como la disminución de los recursos, la degradación del medio ambiente o la pérdida de la diversidad cultural no se pensaron con anterioridad al cambio. La

industrialización, la urbanización, las economías del mercado y el progreso tecnológico aseguraron el bienestar material de muchas naciones. Al mismo tiempo, en áreas de concentración industrial, el proceso produjo un daño al ambiente y a la salud de las personas.

La creación de la Comunidad Económica Europea y mercados comunes en América Latina y el oriente de Asia son ejemplos de lo anterior; el mundo contemporáneo es cada vez más diversificado y al mismo tiempo más integrado.

En el campo político, las redes de comunicación nacional se utilizan para la participación activa en política por los ciudadanos (tele democracia). Los últimos avances en comunicación masiva permiten la creación de nuevas comunidades de comunicación.

El proceso de globalización está conduciendo a tensión mental y al aumento de la desigualdad social entre los grupos y clases que se benefician o no de las oportunidades ofrecidas por los nuevos medios.

El cambio social implica aumento en la desigualdad económica, a su vez conduce a un aumento en las tasas de criminalidad, cambio en la estructura del mercado de trabajo, como ocurre con la especialización económica y la expansión tecnológica, han marcado una disminución en los trabajos

disponibles para la gente joven. En muchos países con cierto grado de desarrollo tecnológico hay un número nuevo y creciente de jóvenes marginados. Tales jóvenes, quienes no pueden ver la oportunidad para trabajar, tienen pocos incentivos para esperar por las reglas de una sociedad que los ha abandonado.

No sólo hay violencia ejercida por las personas, sino también hay violencia generada por las corporaciones; aunque también hay muchos beneficios potenciales que provienen de la actividad corporativa nacional, infortunadamente, algunas multinacionales tienen la capacidad para producir daño a gran escala y aún la muerte. Los consumidores han sido víctimas de esta conducta corporativa tal como la distribución de drogas.

B. Desarrollo social.

“El desarrollo social se define como el compromiso que el Gobierno tiene para apoyar y promover el progreso de los individuos y comunidades a través de programas y acciones que les permitan tener un acceso equitativo a los recursos necesarios para una vida digna.”⁷

⁷ www.nl.gob.mx/?P=tema_des_social.

En las primeras teorías sociológicas se confundían o se utilizaban como un solo concepto las nociones de cambio, desarrollo y progreso social. Hobhouse utilizaba como sinónimos los términos cambio y desarrollo a pesar de criticar la teoría evolucionista de Spencer. Propuso cuatro criterios del desarrollo los cuales eran el aumento de dimensión, de eficiencia, de mutualidad y de libertad, los cuales relacionó con criterios de evolución biológica.

De acuerdo al lenguaje ordinario el término de desarrollo no es más preciso que el de evolución. Por lo que sólo se conocen dos procesos sociales a los que si se les puede aplicar el término de desarrollo y estos son el aumento del conocimiento y el aumento del control humano sobre el medio natural, expresado por la eficiencia tecnológica y económica.

También se ha utilizado el término de desarrollo para distinguir dos grandes tipos de sociedades, esto es las industriales prósperas y las eminentemente rurales, agrícolas y pobres. Así como para describir el proceso de industrialización o modernización. Pero estas nociones de desarrollo se centran más en el crecimiento económico y dejan de lado muchos aspectos importantes de la estructura social.

El desarrollo se ha concebido como única y gran transformación vinculada a los avances de la ciencia y la tecnología, debiéndose esto a la metodología de Max Weber, y se concentra sobre determinados procesos de cambio y sobre el

surgimiento de un determinado tipo de sociedad como resultado de circunstancias históricas específicas y conceptos de carácter general sobre la acción humana y no en términos de leyes de desarrollo.

Existe una teoría de la dependencia, la cual señala que los países de tercer mundo y en general de los países periféricos tienen cierta dependencia respecto de los centros metropolitanos de capitalismo. Esta teoría ha sido criticada ya que se centra en las relaciones de cambio de los países y no considera el modo de producción y la estructura de clase en su desarrollo.

C. Progreso social.

El progreso social es cualquier desarrollo y se concibe con beneficio relativo a algún punto de vista axiológico; es además, un proceso direccional, el cual acerca el sistema a la implementación de ciertos valores seleccionados sobre bases éticas, tal como felicidad, libertad, prosperidad, justicia, dignidad y conocimiento.

El progreso es siempre relativo a los valores, es por lo tanto una categoría evaluativa. No hay progreso absoluto, por eso siempre debe formularse esta pregunta ¿progreso para quién? y ¿con respecto a qué? Siempre es necesaria la especificación de los valores tomados como medidas o criterios de progreso; en orden a obtener progreso debemos tener un cambio guiado y si concebimos

el cambio guiado como el producido por los seres humanos, entonces los agentes humanos son prerrequisito obvio del progreso, pero su operación es sólo una condición necesaria.

También es concebido como el:

“Cambio o movimiento social en la dirección de algún objetivo reconocido y aprobado.”⁸

Al ser la sociedad una estructura compleja con diferentes partes que pueden moverse a diferentes velocidades, e incluso en direcciones distintas, el progreso social no afecta por igual, de modo necesario a toda la sociedad en un momento determinado. Por lo que puede estimarse desde cualquier perspectiva de uno de los diferentes intereses sociales.

La Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969 establece que:

El progreso social y el desarrollo en lo social se fundan en el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana y deben asegurar la

⁸ PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de sociología. Ob. Cit. P. 236.

promoción de los derechos humanos y la justicia social, lo que requiere:

- a) La eliminación inmediata y definitiva de todas las formas de desigualdad y de explotación de pueblos e individuos, de colonialismo, de racismo, incluso el nazismo y el apartheid, y de toda otra política e ideología contrarias a los principios y propósitos de las Naciones Unidas;
- b) El reconocimiento y la aplicación efectiva de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación alguna.⁹

La misma declaración en su artículo 3 señala que: Se considera que constituyen condiciones primordiales del progreso y el desarrollo en lo social:

- a) La independencia nacional, basada en el derecho de los pueblos a la libre determinación;
- b) El principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados;
- c) El respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados;
- d) La soberanía permanente de cada nación sobre sus riquezas y recursos naturales;
- e) El derecho y la responsabilidad de cada Estado y, en lo que les concierne, de cada nación y cada pueblo, de determinar libremente sus propios

⁹ Artículo 2 Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social.

objetivos de desarrollo social, fijar sus propias prioridades y escoger, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, los medios y métodos para lograrlos, sin ninguna injerencia exterior;

- f) La coexistencia pacífica, la paz, las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados, cualesquiera que sean las diferencias existentes entre sus sistemas sociales, económicos o políticos.

El artículo 5 establece que: El progreso y el desarrollo en lo social exigen el pleno aprovechamiento de los recursos humanos, lo que entraña en particular:

- a) El estímulo de las iniciativas creadoras en una opinión pública ilustrada;
- b) La difusión de informaciones de carácter nacional e internacional, con objeto de crear en los individuos la conciencia de los cambios que se producen en la sociedad en general;
- c) La participación activa de todos los elementos de la sociedad, individualmente o por medio de asociaciones, en la definición y la realización de los objetivos comunes del desarrollo dentro del pleno respeto por las libertades fundamentales consagradas por la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- d) La garantía a los sectores menos favorecidos o marginales de la población de iguales oportunidades para su avance social y económico a fin de lograr una sociedad efectivamente integrada.

En el artículo 6 señala que: El desarrollo social exige que se garantice a toda persona el derecho a trabajar y a elegir empleo libremente.

El progreso y el desarrollo en lo social exigen la participación de todos los miembros de la sociedad en un trabajo productivo y socialmente útil, y el establecimiento, de conformidad con los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como con los principios de justicia y de función social de la propiedad, de modos de propiedad de la tierra y de los medios de producción que excluyan cualquier forma de explotación del hombre, garanticen igual derecho a la propiedad para todos, y crean entre los hombres condiciones que lleven a una auténtica igualdad.

El artículo 9 manifiesta que: El progreso y el desarrollo en lo social son de interés general para la comunidad internacional, que debe complementar, mediante una acción internacional concertada, los esfuerzos emprendidos en el plano nacional para elevar los niveles de vida de las poblaciones.

El progreso social y el crecimiento económico exigen el reconocimiento del interés común de todas las naciones en la exploración, conservación, utilización y explotación, con fines exclusivamente pacíficos y en interés de toda la humanidad, de zonas del medio tales como el espacio ultraterrestre y los fondos

marinos y oceánicos y de su subsuelo más allá de los límites de sus jurisdicciones nacionales, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

II. La estática y la dinámica sociales.

“La estática comprende el estudio de las condiciones de la existencia de la sociedad, mientras que la dinámica requiere el estudio de su continuo movimiento, o de las leyes de la sucesión de las etapas individuales. El hecho principal de la estática es el orden; el hecho principal de la dinámica es el progreso.”¹⁰

A. La estática social.

Como se ha señalado el aspecto estático se enfoca en el estudio de la sociedad en tres planos los cuales son el individuo, la familia y las combinaciones sociales. Aunque diversos autores eliminan el estudio de la persona debido a que consideran que el estudio de un sistema debe estar constituido por fenómenos homogéneos, realizaremos un análisis de la persona desde el punto de vista sociológico, para luego estudiar a la sociedad.

¹⁰ TIMASHEFF, Nicholas S. La teoría sociológica. “Su naturaleza y desarrollo”. Decimosegunda reimpresión de la primera edición. Tr. Florentino M. Torner. Fondo de Cultura Económica. México. 1986. P. 40.

El término persona proviene etimológicamente del verbo latino “personare” el cual significa producir sonidos por algún medio; la máscara que se ponían los actores romanos en el teatro la llamaban “persona”, porque tenía una especie de bocina para aumentar el volumen de la voz y facilitar así el ser escuchados por los espectadores. Filosóficamente se define como supuesto, diferente, de naturaleza inteligente. Jurídicamente se entiende como el ser capaz de derechos y obligaciones. Por último sociológicamente se define como el papel y papeles diferentes que un hombre puede desempeñar en la sociedad, cada uno de los cuales implica un cúmulo de relaciones, de derechos y de deberes.

Existen dos teorías para explicar la manera en que pertenecemos a la sociedad y la forma en que esta nos pertenece. Una es la teoría del contrato social cuyos representantes son Hobbes, Adam Smith, J.J. Rousseau y Montesquieu. Esta teoría establece la necesidad de que la humanidad puede celebrar un convenio como un pacto justo para satisfacer sus necesidades de vida.

Otra teoría es la orgánica de la sociedad, que es contraria a la del contrato social, ya que pretende analizar a la sociedad como un organismo, un sistema biológico que muestra caracteres semejantes al organismo humano. Sus representantes son Aristóteles, Oswald Spencer y las doctrinas oficiales de los sistemas políticos totalitarios que consideran al individuo como una simple manifestación de la nación. Son las teorías naturalistas que señalan que la

sociedad se crea a través del proceso de la ley de la evolución en diversas etapas, inorgánico, orgánico y superorgánico.

El humano se diferencia esencialmente porque es una persona social, fruto de sus cualidades específicas, su racionalidad y su sociabilidad, porque de acuerdo a la escuela naturalista, en sentido histórico, el hombre no puede vivir aislado, solo necesita de otro hombre, que le permita ser sociable y el proceso de socialización que tenemos los seres humanos es lo que nos permite conocer y adquirir los patrones de conducta, principios, valores, hábitos, etc. Y que estos elementos son importantes para estar en aptitud de ser sociable.

El estado social o status es la posición socio-económica que tiene una persona dentro de una sociedad. Cada persona ocupa un lugar y una función en la estructura social, reconocido por la misma sociedad y este es lo que se conoce como estado social el cual tiene dos aspectos el subjetivo y el objetivo. El aspecto subjetivo es la posición que tiene la persona en la estructura social o en el grupo al que pertenece. El aspecto objetivo o la estimación es el reconocimiento de la sociedad a esa posición de la persona.

Existen dos especies de estado social o status el adscrito y el adquirido. El estado social adscrito es la posición social que se impone a la persona sin que intervenga, alguna acción personal suya, es decir es con la que nace una persona, ejemplo ser hijo de un rey. El estado social adquirido es la posición

social que obtiene la persona debido a su propio esfuerzo y la que puede ser modificada por actos imputables a la responsabilidad personal, ejemplo de obrero a empresario.

Generalmente el estado social de cada individuo es el resultado de la relación entre estos dos tipos de estado. El estatus de ninguna manera indica lo que uno hace o lo que uno es, o lo que uno juzga que es (aspecto subjetivo), sino lo que la gente de una sociedad juzga y concreta en cuanto a qué es uno dentro de ella (aspecto objetivo).

Existen diversos factores que determinan el status, la combinación de estos y el valor que le da a cada uno de ellos la sociedad, aunque es variable la apreciación de estos existen algunos con mayor dosis de representación y que son universalmente reconocidos como lo son el linaje, la riqueza, la utilidad, el grado y tipo de educación, características de índole biológica, el sexo, la edad y la belleza física.

El estatus sirve a su vez para establecer y distinguir diferentes categorías sociales, esto debido a que las personas que tienen el mismo status forman una misma categoría. La estratificación social es el concepto que describe los diferentes niveles que ocupan las diversas categorías sociales, equivalentes a estratos sociales que constituyen el asentamiento por capas de nivel semejante que componen una sociedad determinada. Que significa que de acuerdo al

estado al que pertenecen los seres humanos tienen diferentes y desiguales oportunidades en la vida.

Una categoría social esta compuesta por una pluralidad de personas caracterizadas por un mismo determinante social, sin que exista entre ellas comunicación o relaciones recíprocas.

La sociología estudia a las personas en la forma en que guardan alguna relación entre sí; cada unidad social contiene personas que de alguna manera están juntas. Por eso es importante conocer lo que se conoce como agregados sociales que es un conjunto de personas que están en proximidad física, pero sin comunicación mutua a nivel humano.

Las personas que integran el agregado no se conocen, permanecen anónimas entre sí. El agregado no esta organizado. Los agregados están delimitados por linderos físicos. Generalmente son de carácter temporal.

Las principales formas de agregados sociales son la multitud o muchedumbre que es una suma de seres humanos en contacto directo momentáneo por un motivo externo que los une en forma desorganizada; la chusma que tiene una característica belicosa o agresiva, destructora; la masa popular que es la suma de todos los agregados sociales que integran la sociedad urbana moderna.

Los conceptos sociales analizados no generan verdaderas relaciones sociales. Por lo que vamos a estudiar el grupo, el cual por necesidad si genera auténticas relaciones sociales, es la primera unidad donde la persona establece relaciones recíprocas.

El grupo social:

“Es un conjunto identificable, estructurado y durable de personas sociales que desempeñan papeles (u oficios) recíprocos y actúan de acuerdo con normas, valores, fines para el bien común.”¹¹

Existen diversas clasificaciones de los grupos ya que pueden ser de acuerdo a la estructura, oficio, relaciones internas y externas, normas, valores, fines de funciones o permanencia, etc.

Una de las clasificaciones más usada, es la que se hace de acuerdo con las funciones del mismo grupo:

- 1) familiar,
- 2) escolar o educacional,
- 3) económico,
- 4) político,

¹¹ AMAYA SERRANO, Mariano. Sociología general. Mc Graw Hill. México. 1992. P. 78.

- 5) religioso,
- 6) recreativo,
- 7) artístico,
- 8) frívolo o delictuoso.

Existen diversos tipos de grupos entre los principales destacan:

- a. Grupo primario. Grupo pequeño y personal, en el cual se identifican sus miembros inmediatamente a través de relaciones íntimas. Todos participan en el bien del grupo, las relaciones interpersonales se desarrollan en contacto directo, participando la persona en su totalidad, con sus cualidades y limitaciones. Ejemplos la familia, los amigos íntimos, un equipo de científicos que trabajan en un proyecto que les interesa.
- b. Grupo secundario. Grupo más extenso numéricamente, impersonal, la personalidad de cada individuo no es incluida en toda su dimensión, sino exclusivamente en el aspecto que determina el criterio de la misma agrupación; existe división del trabajo, con especialización y distribución de los papeles y oficios. Ejemplos un sindicato, una fábrica, un cuerpo de ejército.
- c. Grupo pequeño. Grupo de pocos miembros, dentro del cual existen relaciones especiales de cohesión e interdependencia. Ejemplos un equipo de jugadores profesionales de básquetbol, amigos cazadores, la directiva de una asociación.

Las categorías, agregados, grupos primario y otras realidades sociales, no están aislados entre ellos, existe una interacción constante que los une y todos se combinan para constituir una unidad social mayor, a la que llamamos sociedad.

“La sociedad no es simplemente un conjunto o adición de individuos localizables en un lugar espacial; la verdadera sociedad necesita de una serie de elementos que funcionen entre las personas que la constituyen: organización jerárquica, estructura, estabilidad, división de trabajo, normas comunes, comunicación simbólica, medios que uniformen y regulen el comportamiento, organismos directores y responsables del orden común, instituciones que garanticen la estabilidad de la misma sociedad.”¹²

Los elementos indispensables de una sociedad son los miembros, el territorio, la organización familiar como centro reproductor, educador y proveedor de bienes y servicios, cuando menos para los del propio grupo; la familia forma parte de las organizaciones conocidas como instituciones mayores, constituidas por las que desempeñan la función educativa y la que garantiza el orden público con todos los requerimientos para su consolidación, institución que se conoce como organismo político en las sociedades más estructuradas.

¹² Ibidem. P. 90.

“La sociedad es la unión durable y dinámica, entre personas, familias y grupos, mediante la comunicación de todos dentro de una misma cultura, para lograr los fines de la vida colectiva, mediante la división del trabajo y los papeles, de acuerdo con la regulación de todas las actividades, a través de normas de conducta impuestas bajo el control de una autoridad.”¹³

B. La dinámica social.

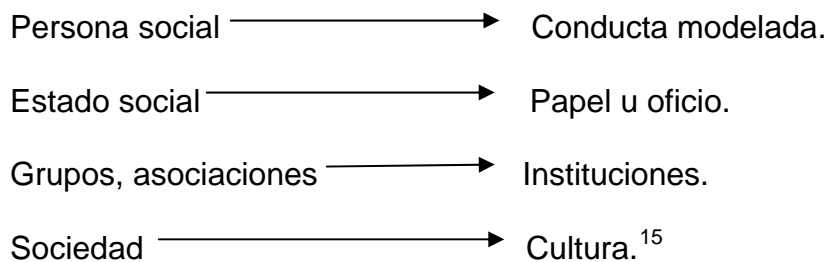
Comte señalaba que:

“El estudio del progreso era notablemente facilitado por el hecho de que el desarrollo de todas las sociedades está gobernado por las mismas leyes, de suerte que la formulación de principios generales pueden empezar con el estudio de los progresos hechos por la vanguardia de la humanidad.”¹⁴

La dinámica social se estudiará de acuerdo a las funciones que desempeña cada elemento de la sociedad estudiado. De manera gráfica se establece así:

¹³ Ibidem. P. 97.

¹⁴ TIMASHEFF, Nicholas S. La teoría sociológica. “Su naturaleza y desarrollo”. Op. Cit. P. 43.



“Partiendo de la persona, sus relaciones fundamentales dentro de la dinámica cultural se desarrollan hacia la cultura a través de una conducta que debe conformarse de acuerdo con modelos establecidos y en vigencia dentro de la sociedad, cumpliendo con el propio papel u oficio y sus correspondientes modelos de comportamiento, y siguiendo las pautas aceptadas por las instituciones para actuar y participar activa y pasivamente en la cultura.”¹⁶

Los modelos de conducta es lo que se conoce como Behavior Patterns. El concepto pattern en materia sociológica significa el comportamiento colectivo y se refiere a las uniformidades, a las repeticiones, a las estructuras determinadas que se presentan en los modos de actuar de algún grupo o sociedad.

¹⁵ AMAYA SERRANO, Mariano. Sociología general. Op. Cit. P. 107

¹⁶ Ibidem. P. 108.

En el lenguaje habitual se utilizan muchas expresiones para significar los modelos de los que estamos hablando: uso, usanzas populares, tradiciones, costumbres, deseos populares, reacciones típicas, modos de proceder, folklore.

Lo que interesa para el presente estudio, es la conducta humana, modelada y repartida entre muchos individuos. Esto es, estudiar los modelos sociales y sus múltiples combinaciones, que juntas constituyen la cultura de una sociedad.

La conducta sirve como patrón guía para determinar lo que es aceptable y lo que no lo es en cualquier sociedad.

Los modelos de comportamiento externo deben reunir las siguientes características:

- a. Observable y medible.
- b. Se repite frecuentemente y siempre de la misma manera.
- c. Es compartido por mucha gente.
- d. Tiene una significación social. ¹⁷

Los patrones sociales tienen diferentes grados de importancia, los sociólogos tienen diversos parámetros para medirlo:

¹⁷ Ibidem. P. 112.

- a. Universalidad o grado de conformidad social en la reproducción del acto, y la cantidad proporcional de quienes lo repiten dentro de una unidad social.
- b. La coerción social o grado en que una sociedad sanciona la conducta en cuestión.
- c. El valor social o nivel de estimación que tiene el modelo ante el criterio de la sociedad.¹⁸

De acuerdo al orden anterior, existen tres categorías de modelos culturales:

- 1) “Normas tradicionales” (mores). Son modelos impuestos por la sociedad como obligatorios con grave responsabilidad de observancia, el incumplimiento implica una sanción la cual puede ser de carácter penal. Son los modelos básicos, son esenciales para el bienestar de la sociedad. No hay excepción alguna. Ejemplo privar de la vida a una persona.
- 2) “Costumbres” (folkways). Se consideran necesarias para el funcionamiento de la sociedad, son menos obligatorios que los “mores”, el no acatarlas tiene como sanción una reprobación más o menos severa. Son las cosas que se deben hacer, lo más deseable pero no son obligatorias. Ejemplo conducir en estado de ebriedad.
- 3) “Usos” (usages). Modelos convencionales o lo que conocemos como reglas de urbanidad o etiqueta. Sino se acatan se cae en ridículo. Ejemplo comer con las manos.

¹⁸ Ibidem. Pp.112 y 113.

Los modelos determinan el desarrollo de la conducta individual de quienes vivimos en sociedad, son los que identifican al individuo con el grupo, ejerciendo sobre él dos tipos de acciones; le limitan en sus actividades personales y le amplían su campo de relaciones, facilitándole la comunicación numérica posible, así como las vivencias que puede disfrutar compartiendo con los demás de las mismas maneras de actuar.

El modelo de comportamiento es una norma implícita de conducta, porque fue aceptada inconscientemente; se formo poco a poco y ejerce cierto grado de presión moral sobre el individuo para que actúe de acuerdo a ella.

Las reglas explícitas constituyen el cuerpo o forma legal, las leyes que son promulgadas e impuestas a la sociedad, sus términos técnicos y precisos, necesitan de especialización para ser interpretadas, y órganos propios para juzgar su cumplimiento.

“La sociedad regula los actos de sus miembros mediante las normas explícitas, el pueblo mediante las implícitas; el pueblo y los individuos regulan sus actos, obedeciendo las normas explícitas, y practicando lo que les sugieren las implícitas.”¹⁹

¹⁹ Ibidem. P. 117.

Un individuo tiene diferentes modelos de conducta social y estos forman el papel social que asume en la sociedad o grupo.

El papel social es:

“La configuración general o serie de modelos de comportamiento ejecutados por el actor miembro de la sociedad, o por un grupo a fin de desempeñarse en una función institucional.”²⁰

La personalidad social es la suma de todos los papeles que desempeña el individuo dentro de la sociedad, y a estos papeles se los califica como sociales en cuanto representan uniformidades de conducta compartidas por un extenso número de personas.

Cuando un número de personas combina diversos modelos de conducta se esta ante una institución. La institución para Fichter:

“Es una configuración o combinación de modelos de conducta, compartidos por una pluralidad y enfocada a la satisfacción de algunas necesidades básicas colectivas.”²¹

²⁰ Ibidem. P. 130.

²¹ Ibidem. P. 151.

Una definición más clara señala que:

“La institución es una estructura relativamente estable, de modelos sociales, roles y procesos, que el pueblo sanciona y unifica en cierto modo, y que adoptan los individuos para poder satisfacer algunas necesidades sociales.”²²

El conjunto de hábitos, costumbres, valores, ideas, anhelos, técnicas, que son transmitidos por una colectividad y que tomados en conjunto, constituyen la configuración característica del comportamiento moral de una sociedad, es lo que podemos describir como cultura.

La cultura se podría definir como:

“La configuración total de las instituciones, que comparten las personas de una sociedad determinada.”²³

Lo que se podría explicar como:

²² Ibidem. P. 153.

²³ Ibidem. P. 164.

“El conjunto de las maneras de actuar y pensar que comparten los miembros de una sociedad.”²⁴

Debido a que el estudio de la sociedad y la cultura es parte de un tema del presente trabajo, lo estudiaremos a fondo más adelante.

C. La permanencia y la transformación sociales.

Pertenecer a un grupo es una de las características de la identidad cultural. En ellos, lo simbólico de las relaciones atraviesa los capilares de la subjetividad hasta conformar la identidad básica de toda cultura: la identidad yo-sujeto que inicia la vinculación del sí mismo con el otro y que, a través de distintas transformaciones, va perfilando esa unidad bipartita con trazos que irán variando según sean los movimientos sociales que se realicen.

Agnes Heller analiza estas transformaciones sociales a partir de la posguerra, lo que permite comprender cómo se fueron dando distintas identidades culturales que son antecedentes y referentes de nuestra actualidad y las clasifica en: la generación existencialista, la alienada y la posmoderna.

²⁴ Ibidem. P. 165.

Estas generaciones no compartieron el mismo discurso, sino que, por el contrario, son y fueron generadoras de nuevos significados imaginarios para las formas de vida, es decir, han generado divisiones culturales capaces de perfilar nuevas identidades a partir de la erosión de la cultura de clases.

Respecto de la generación existencialista, dice Agnes Heller, ésta alcanzó su punto álgido en 1950. Surgió enmarcada por las circunstancias de la guerra como una sublevación de la subjetividad contra la vida burguesa, sus normas y ceremonias. Su empeño era el liberarse en lo personal, pero por vía política. La generación alineada tuvo como marco el boom económico de la ideología de la abundancia que combinaba el compromiso con el colectivismo social que generó múltiples movimientos, ya políticos y económicos, ya corrientes artísticas y conductas sexuales.

Aun así, desde el enfrentamiento contra la cultura positivista de los existencialistas hasta la generación alineada, en las sociedades opulentas existía el convencimiento de la necesidad de los valores comunitarios a pesar de las crisis históricas. Se podía volver a empezar si se vislumbraba un horizonte por construir. Se trataba de cuestionar valores inoperantes, pero no se cuestionaba la necesidad de los valores.

La actualidad, que dentro de esta caracterización responde a la generación posmoderna, sería el resultado de la desilusión de la percepción del mundo de la generación anterior. Su lectura del mundo se sintetiza en el lema "todo vale para todos", y esto, es la rebelión contra la fosilización de las culturas de clase y contra el predominio etnocéntrico de la única cultura correcta y auténtica, es decir, la herencia cultural occidental.

Encontramos, hoy, una sociedad en la que las palabras que son esenciales para pensar la problemática de los valores y de la identidad han perdido el sentido, a saber, justicia, gloria, virtud, razón, responsabilidad. Vivimos, entonces, en un período sin referentes para la acción moral.

¿Cómo pensar la identidad sin referentes históricos y sin la posibilidad de encontrar en las tradiciones el lugar desde donde proyectarse? ¿Cómo hacerlo si la voluntad parece aletargada cuando no lastimada?

Muchos son los factores que han provocado esta situación, entre ellos, el surgimiento de una sociedad de masas cuya psicología es la de la

incomunicación "-que no es aislamiento ni soledad-, la de su adaptabilidad, la de su excitabilidad y carencias de normas, la de su capacidad de consumo, unida a su incapacidad de juzgar o, incluso, distinguir, y, sobre todo, ese egocentrismo y esa fatídica alienación ante el mundo"

Otro factor es la influencia de los medios masivos de comunicación, generador de un neoanalfabetismo hiperinformatizado a la vez que acrítico y desapasionado, a lo que se suma la pérdida de claridad de las funciones sociales de los individuos ante la reestructuración de las relaciones laborales. Todos ellos son emblemas de la instrumentalidad de la razón.

Sin rol específico que identifique la pertenencia a algún grupo social, sin pasión más que para ciertos eventos deportivos y con todas las posibilidades tecnológicas de comunicación a su alcance, el sujeto de hoy no puede sentirse expresado en un discurso omniabarcativo a pesar de la transculturalidad de todo lo recién mencionado. Puede identificarse por lo que consume: noticias, vestimenta, diversión.

Pero los elementos de consumo no están elaborados para permanecer, sino para ser agotados. Y, así, la elaboración de la angustia ante la falta de un discurso de permanencia se posterga ante nuevas posibilidades de consumo.

Cuando se vuelve sobre esta realidad, el hermeneuta se encuentra con que falta el discurso fundante capaz de abarcar el abanico de diferencias propio de todo imaginario social. Falta el deseo de compromiso porque es imposible reconocer a qué grupo se pertenece, en consecuencia, las instituciones pierden credibilidad y la efectividad de las normas se torna cuestionable, cuando no nula e inconcebible.

Hay más bien una conciencia de estar en tránsito, sin materiales tabú que puedan interferir en las decisiones particulares, antes que una conciencia reconciliadora, guardiana del orden y la permanencia de las tradiciones.

Si la lógica de la identidad suponía una subjetividad constitutiva de significado, ya no se puede seguir pensándola así. La identidad, hoy, refiere más bien a una autotrascendencia personal y autónoma que a un supuesto de reconocimiento sustancial de reconciliación política y cultural.

Si de lo que se trata es de vivir al día, ya sea por cuestiones de falta de estabilidad laboral o por falta de solidez en los vínculos afectivos o de proyectos personales, el sujeto es incapaz de reconocerse como actor de su propia vida en donde lo imprevisible - que debería ser sólo un contribuyente al propio destino- se convierte en el acontecimiento por excelencia.

Sólo cuando el sujeto sea capaz de reconocer la unidad del relato que es su propia vida, podrá hablarse de una identidad cultural o identidad ética. Sólo con estima de sí puede decidir sobre lo que es conveniente o beneficioso entre la cantidad y variedad de ofertas que se le presentan al estar expuesto continuamente y sin de otro referente que no sea su sí mismo.

III. Sociedad y cultura.

La sociedad y la cultura son dos conceptos básicos para la investigación sociológica, ya que ambos conceptos ayudan a definir y sugerir, la naturaleza y los límites del objeto de estudio de la sociología. El concepto de sociedad inicialmente deriva de los intentos hechos en los siglos XVI y XVII para diferenciar al estado de toda la organización social, apareciendo el análisis sistemático de la naturaleza de la sociedad hasta que apareció la sociología. El

concepto de cultura apareció durante el siglo XVIII en Alemania, como parte de los estudios de antropología, siendo utilizado hasta el siglo XX en la investigación sociológica.

No existe una definición unívoca del término sociedad. Por lo que se realizará un análisis de las diferentes acepciones que tiene dicho concepto. De la forma más general se entiende como la asociación humana. En sentido más amplio se han incluido toda clase y grado de relaciones en que entran los hombres, organizadas o desorganizadas, directas o indirectas, conscientes o inconscientes, de colaboración o de antagonismo. Esta percepción de la sociedad enfoca la atención sobre las relaciones en que entran necesariamente los hombres durante el curso de su vida.

La relación social se basa en el hecho de que la conducta humana está orientada en numerosas formas hacia otras personas. Ya que los hombres entramos en constante interacción, respondiendo uno frente al otro y ajustando su conducta en relación a la conducta y a las expectativas de los otros. Desde este punto de vista la sociedad sería el tramado de las relaciones sociales.

La sociedad como el esquema total de las relaciones sociales, puede distinguirse de aquellas determinadas sociedades en las que se agrupan los hombres.

Georg Simmel consideraba la sociedad como:

“Un cierto número de individuos unidos por la interacción.”²⁵

Por otro lado Ralph Linton identifica a la sociedad como:

“Todo grupo de gentes que han vivido y trabajado juntos durante el tiempo suficiente para organizarse y considerarse como una unidad social, con límites bien definidos.”²⁶

La sociedad es más un grupo dentro del cual pueden vivir los hombres una completa vida común, que una organización limitada a algún propósito o propósitos específicos. De esta manera la sociedad consiste no solo de individuos conectados los unos a los otros, sino también grupos interconectados y superpuestos.

En el lenguaje común la cultura se refiere a las cosas más elevadas de la vida como lo son la pintura, música, poesía, escritura, filosofía.

En sociología la cultura se entiende como:

²⁵ CHINOY, Ely. La sociedad. “Una introducción a la sociología”. Ob. Cit. P. 46.

²⁶ Ídem.

“La totalidad de lo que aprenden los individuos en tanto miembros de la sociedad; es una forma de vida, un modo de pensar, de actuar y de sentir.”²⁷

Tylor señalaba que la cultura era:

“Todo el complejo que incluye al conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre, y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre en cuanto que es miembro de la sociedad.”²⁸

La importancia de la cultura se encuentra en el hecho de que proporciona el conocimiento y las técnicas que le permiten sobrevivir a la humanidad, tanto física como socialmente, así como dominar y controlar, hasta donde ello es posible, el mundo que le rodea.

El que la cultura sea aprendida y compartida tiene una importancia fundamental. Ya que los hombres no heredan sus hábitos y creencias, sus capacidades y su conocimiento, las adquieren a lo largo de su vida. Lo que aprenden proviene de los grupos en los que han nacido y dentro de los que viven.

²⁷ Ibidem. P. 36.

²⁸ Ídem.

La cultura es un concepto cuyos elementos componentes deben ser identificados, clasificados, analizados y relacionados el uno con el otro. Los componentes pueden ser agrupados de una manera general en tres grandes categorías: las instituciones, esto es aquellas reglas o normas que rigen la conducta; las ideas, esto es, el conocimiento y las creencias de todas clases; los productos materiales o artefactos que los hombres producen y utilizan a lo largo de sus vidas colectivas.

a. Las instituciones.

Se han definido como las pautas normativas que definen lo que se considera adecuado, legítimo o como expectativas de acción o de relación social. Este concepto al igual que el de cultura, ha sido definido de diferentes maneras.

William Graham Summer la definió como:

“Una institución implica un concepto y una estructura. La estructura es una armazón o aparato, o quizá solamente un número determinado de funcionarios destinados a colaborar en una forma predeterminada y de acuerdo con una cierta coyuntura. La estructura implica el concepto y proporciona los instrumentos para llevarla al mundo de los hechos y de la

acción, de modo que pueda servir a los intereses de los hombres dentro de la sociedad.”²⁹

La institución no se debe limitar a determinadas normas o reglas sociales, algunos investigadores la considera como un conjunto de normas interrelacionadas. En esta se utiliza un término general para las diferentes normas que dictan la conducta social: uso popular, costumbre, hábito, convención, moda, etiqueta, ley.

Las instituciones en sus diversas formas, explican mucho de la regularidad de la conducta que observamos; el hecho de que las acciones de los hombres parezcan iguales, o por lo menos similares, se debe a que poseen patrones aprendidos y compartidos.

²⁹ Ibidem. Pp. 38 y 39.

b. Las ideas.

Es el otro gran elemento de la cultura y abarca un variado y complejo conjunto de fenómenos sociales.

“Incluye las creencias que los hombres tienen sobre ellos mismos y sobre el mundo social, biológico y físico en el que viven y también las creencias sobre sus relaciones con sus semejantes, con la sociedad y la naturaleza, y con aquellas otras entidades y fuerzas que suelen descubrir, aceptar o conjurar.”³⁰

Los hombres también aprenden y comparten los valores de acuerdo con los cuales viven, los patrones e ideales con los cuales definen sus fines, seleccionan sus actos y se juzgan a ellos mismos y a los otros: éxito, racionalidad, honor, valor, patriotismo, lealtad, eficiencia. Estos valores representan las actitudes comunes de aprobación y desaprobación, los juicios sobre lo bueno o lo malo, lo deseable o lo indeseable, o la apreciación de determinadas personas, cosas, situaciones y acontecimientos.

³⁰ Ibidem. P. 42.

c. La cultura material.

Este elemento consiste en aquellas cosas materiales que los hombres han creado y utilizado, y van desde los primitivos instrumentos del hombre prehistóricos, hasta la maquinaria más avanzada del hombre moderno. Al referirnos a tales objetos tenemos la propensión de dar por supuesto su uso, su valor y los requisitos prácticos o saber teórico que implican. Pero tales instrumentos serán inútiles si los poseedores no tienen el conocimiento y la habilidad necesaria para operarlos.

IV. El carácter sociológico de las costumbres.

“Una costumbre es una práctica social reiterada, uniforme de un grupo social. Generalmente se distingue entre buenas costumbres que son las que cuentan con aprobación social, y las malas costumbres, que son relativamente comunes, pero no cuentan con aprobación social, y a veces leyes han sido promulgadas para tratar de modificar la conducta.”³¹

Podemos mencionar que dentro del carácter sociológico de las costumbres estas mantienen algunos rasgos en común o importantes conexiones que las entrelazan, teniendo como un rasgo principal la de que sus tipos de desarrollo

³¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Costumbre>

no son formales para un control social es decir no tiene un desarrollo sistemático, como la que caracteriza al derecho, el contenido de las costumbres siempre tienen una cierta vaguedad y en algunas ocasiones ambigüedad.

Frecuentemente las sociedades establecen diferencias entre la costumbre y el derecho haciendo distinciones en el sentido de reglas promulgadas por una autoridad reconocida, en la cual la cultura se regula por normas tradicionales simplemente aceptadas.

La costumbre presente otra dificultad, su percepción por los individuos de una sociedad, es casi automática ya que en general nadie piensa en infringir las normas sociales lo que genera una inmovilización de las sociedades primitivas, no así el pensamiento crítico reflexivo que permite tener mejor desarrollo de las sociedades civilizadas.

Esta sumisión automática a la costumbre se explica esencialmente a la fuerza del hábito, moral y tradiciones que imperan en las diversas sociedades; Al analizar la costumbre se demuestra que su aceptación no puede atribuirse a solo algunos factores, sino también a las obligaciones constrictivas de la reciprocidad como un factor que inducen a someterse a la cultura, comprometiendo a todos los individuos de una sociedad a realizar actos recíprocos, demostrando el individuo de que al cumplir con estas obligaciones si

es que las cumple, recibe satisfacciones y beneficios y sino lo hace pierde beneficios materiales y consideración social.

A. Hecho social.

Se conoce como hecho social a casi todos los fenómenos que ocurren en el seno de una sociedad, se trata de modos de actuar, de pensar y de sentir que exhiben la notable propiedad de que existen fuera de las conciencias individuales.

Estos tipos de conducta o pensamiento no sólo son exteriores al individuo, sino que están dotados de un poder imperativo y coercitivo en virtud del cual se le imponen, quiéralo o no.

La palabra "social" tiene sentido definido sólo si designa los fenómenos que no pertenecen a ninguna de las categorías de hecho ya constituidas y designadas. Son el dominio propio de la sociología, por otra parte se sabe que no toda imposición social es inevitablemente exclusiva de la personalidad individual.

Son los hechos a los que denominan las corrientes sociales, el carácter de los fenómenos sociales; con respecto a sus manifestaciones privadas, tienen algo

de social, ya que reproducen en parte un modelo colectivo; pero que cada una de ellas depende de además de la constitución orgánico-psíquica del individuo, de las circunstancias particulares en que se encuentra.

Casi todos los fenómenos que pasan en el interior de la sociedad que presentan de forma más o menos general, algún interés social. Son los “compromisos” que se han contraído lleno de deberes que son definidos, fuera de los actos, en el derecho y en las costumbres.

Existen otros tipos de hechos distintos, creencias, normas morales que presentan formas menos cristalizadas y tienen la misma objetividad y el mismo ascendiente sobre el individuo. Es lo que se denomina corrientes sociales (asambleas o grandes movimientos entusiastas).

Estas maneras de obrar o de pensar adquieren debido a la repetición una especie de consistencia que las precipita y las aísla de los acontecimientos particulares que las reflejan. Toman así un cuerpo, una forma sensible que les es propia y constituyen una realidad sui generis (de su género, único, especial), distinta a los hechos que manifiestan. La costumbre colectiva no existe solamente en los actos sucesivos que ella determina, se expresa de una vez para siempre en una fórmula que se repite de boca en boca

transmitida por la educación. Tal es el origen de las reglas jurídicas o morales. Ninguna de ellas vuelve a ser encontrada entera del todo en las aplicaciones que los particulares hacen de ellas, puesto que pueden existir sin ser realmente aplicadas.

Esta disociación no se presenta siempre con la misma claridad, pero basta con que exista de una manera indiscutible para probar que el hecho social es distinto de sus repercusiones individuales. Así hay ciertas corrientes de opinión que empujan con intensidad desigual según los tiempos y los países.

Un fenómeno puede ser colectivo sólo si es común a todos los miembros de la sociedad o por lo menos a la mayoría de ellos.

Un hecho social se reconoce por el poder de coacción externo que ejerce o es susceptible de ejercer sobre los individuos y la presencia de este poder se reconoce a su vez sea por la existencia de una sanción determinada o por la resistencia que el hecho opone a toda individualidad que tienda a violarlo, además de que existe, independientemente de las formas individuales que toma al difundirse.

B. Hábito.

El hábito comprende los usos establecidos por el tiempo, es decir, aquellas prácticas que han llegado a ser gradualmente aceptadas como formas apropiadas de conducta. Los hábitos son sancionados por la tradición y se apoyan en la presión que ejerce la opinión del grupo.

En las sociedades primitivas la conducta era regulada principalmente por el hábito, las nuevas reglas surgían por un proceso gradual y no por promulgaciones formales, como sería el caso de las leyes, siendo la obligatoriedad de mera conciencia, ya que no existían organismos gubernamentales encargados del cumplimiento de los mismos.

Algunos hábitos tienen las sanciones morales características de las costumbres, pero la mayoría son convenciones aceptadas de manera más o menos casual.

C. Usos y tradiciones.

El uso popular es sólo la práctica convencional, aceptada como apropiada pero no obligatoria. Los usos son modelos convencionales, propiamente vienen siendo las reglas llamadas de urbanidad o de etiqueta, que están vigentes en la sociedad; es el último índice de comportamiento que va de acuerdo con el

patrón. Los convencionalismos sociales, se consideran más bien como índice de corrección, como finos o buenos modales, buena crianza. Si se les omite únicamente se cae en ridículo.

La tradición social es:

“Producto de la transmisión de generación a generación, de ordinario por el lenguaje oral o escrito, aunque también por medio de ceremonias, de las ideas, de sentimientos y valores relacionados con la vida de un grupo.”³²

Es entonces el aspecto subjetivo de la cultura que ha pasado de unos a otros, empleando diversas formas de comunicación, en tanto que la costumbre es su aspecto objetivo, externo.

Asimismo es una manera de pensar y sentir, que se transmite de generación en generación, en tanto que la costumbre es una manera de hacer lo transmitido.

El hombre inició su vida sin ninguna tradición definida, puesto que necesita del lenguaje verbal como vehículo. Sin embargo, tan pronto como se desarrolló el lenguaje hablado, los grupos humanos comenzaron a acumular tradiciones. A medida que acumulaban conocimientos, ideas, sentimientos y valores los iban

³² PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de sociología. Ob. Cit. P. 300.

transmitiendo y de esta manera llegaron a vivir cada vez más gracias a sus tradiciones y mediante ellas.

D. La costumbre como fuente del Derecho.

El derecho es un producto eminentemente social, y una vez que la sociedad cambia y progresa el derecho lo hace paralelamente, no siempre se han complicado en extremo haciendo de este modo mas complejo las relaciones entre los hombres ha estos medios o circunstancias derivada de los actos de los hombres que interactúan en una sociedad se le ha llamado como fuentes del derecho dentro de las cuales existen diferentes factores para clasificarlas, atendiendo a su naturaleza.

Podemos mencionar que la costumbre es un conjunto de normas del derecho positivo mexicano implantada a nuestra sociedad y que es concebida de forma espontánea por la colectividad o grupo social y aceptada voluntariamente por los individuos que la constituyen como rectora de determinadas relaciones.

La costumbre puede suplir a la falta de ley ya que esta es considerada como la fuente del derecho más antigua siempre que el legislador reconoce expresamente esta calidad.

Dentro de los elementos de la costumbre pueden mencionarse a la práctica, la convicción del que se somete voluntariamente a ella, debiendo de existir una uniformidad en ambos actos, que la repetición de los actos sea constante y no interrumpida y que la práctica constante y uniforme sea general.³³

“La clasificación tradicional de la costumbre como fuente del derecho contiene tres términos: costumbre según ley, costumbre fuera de la ley y costumbre contra ley. Entre las tres manifestaciones de la costumbre la única susceptible de ser tenida como norma jurídica es la costumbre fuera de la ley, es decir aquella que por su contenido normativo es susceptible de utilización supletoria en defecto de la ley siempre que el legislador lo haya autorizado expresamente.”³⁴

Se dice también que la costumbre su formación proviene de dos elementos uno material consistente en la repetición de un proceder o comportamiento, y el otro espiritual o subjetivo que se hace radicar en la convicción de obligatoriedad que existe en el ánimo popular respecto del citado proceder o comportamiento.

³³ DE PINA VARA, Rafael. “Elementos de derecho civil mexicano”. Introducción, Personas, Familia. Decimoctava edición. Porrúa. México. 1993. p. 133

³⁴ Ibidem. P. 135.

Podemos concluir que en la actualidad la costumbre como fuente del derecho a actos creados, repetición semejantes, realizados por un pueblo o sociedad, esto quiere decir que cuando un hábito se generaliza, dentro de un grupo social y se le considera como una práctica jurídica, ese hecho se transforma en derecho consuetudinario. De esta manera la práctica constante da lugar a la existencia de una regla de conducta que además de que no ha sido sancionado por el poder público adquiere fuerza jurídica obligatoria.

CAPITULO 2

LA FUNCIÓN SOCIAL DEL DERECHO

I. Función social del derecho.

Para conocer las funciones del derecho es necesario observarlo en movimiento dentro de las relaciones de los sujetos que se valen de él y ver que fines persigue o que sentido tuvo su promulgación en la mente del legislador.

Antes de señalar las funciones sociales del derecho habría que estudiar que se entiende por función social. Existen varios criterios sobre la definición del concepto social de función.

Según el plano ontológico existen funciones reales y funciones ideales. Las funciones reales son aquellas que realmente desarrolla el derecho en la sociedad, verificables en el análisis descriptivo. Las ideales son las que se pretende que el derecho desarrolle, que no tienen por que coincidir con las primeras.

Otra forma de distinción es la de funciones y fines; y, funciones y medios, según que se trate de investigar los fines o valores del derecho, o bien los instrumentos de que se vale para realizar tales fines.

Una tercera clasificación es la de funciones subjetivas y funciones objetivas, de acuerdo a que se investiguen las pretensiones del legislador en el momento de promulgar las normas, o de precisar que funciones desarrollan objetivo y ostensiblemente las normas en la sociedad con independencia de las intenciones del legislador.

Robert King Merton, uno de los padres de la escuela estructural-funcionalista de la sociología, señala que la sociedad es un sistema construido por una estructura que permanece en el tiempo, a dicha teoría se le nombró como sistémica. Desarrolló en la investigación social otra forma que es la dicotomía que señala que existen funciones expresas y funciones latentes, según haya que establecer las funciones que aparecen en las normas de derecho y que son comprensibles por los sujetos sociales, las que en un segundo plano ejecutan dichas normas con una incidencia que en algunos casos son comparables o superiores a las funciones expresas.³⁵

Las diferentes clasificaciones de las funciones se complican y entrelazan entre sí, siendo además desigualmente interpretables. Al señalar que es función del derecho la resolución de conflictos oficiales interpretamos el de función en su acepción de medio; y por otro lado cuando señalamos, que es una función del derecho la estabilidad de las relaciones sociales, lo interpretamos en su acepción de fin.

³⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Robert_K._Merton

Si tratáramos de dar una respuesta sencilla a cuales son las funciones que desarrolla el derecho en la sociedad, seguramente diríamos que el derecho funciona para que exista una organización en la sociedad, para controlar a las personas, para resolver los conflictos y para hacer justicia.

Una vez estudiadas las diferentes clasificaciones de las funciones del derecho, analizaremos brevemente las funciones de la llamada sociología del derecho.

A. La organización.

El derecho es un instrumento de organización de la sociedad, un medio para la propia subsistencia, ya que sin un mínimo de organización, la sociedad no podría permanecer, ya que siempre es difícil el equilibrio entre diversas voluntades.

En el estado natural se gozaba de unos derechos absolutos, pero totalmente desprotegidos y sometidos a la ley del más fuerte; con la constitución de la sociedad política, los poderes públicos y sus normas, se otorgó la protección necesaria, aunque los derechos dejaron de ser absolutos. Los teóricos del pacto social intuyeron la necesidad de la constitución de una sociedad política tras el abandono del estado natural, porque dicha sociedad proporcionaría la organización necesaria para que los derechos naturales de las personas fueran respetados.

De las funciones mas transparentes del derecho es la organización de la sociedad, porque no hay posibilidades de subsistencia fuera de la sociedad, y cualquier sociedad, desde la sociedad familiar, necesita de una mínima organización.

El derecho realiza esta función organizativa en dos ámbitos, en las relaciones jurídico públicas y en las relaciones jurídico privadas. En las relaciones jurídico públicas abundan las normas de organización para establecer las relaciones entre los ciudadanos y los poderes públicos. El derecho constitucional contiene un apartado, la parte orgánica de la constitución. Los derechos administrativo, penal, procesal, financiero, entre otros, son ejemplos de derechos meramente organizativos. En el ámbito jurídico privado hay menos normas de organización propiamente dichas, pero el derecho establece las reglas de las relaciones intersubjetivas, que en su conjunto es un sistema de organización que evita las situaciones de conflicto y el imperio de la arbitrariedad.

La función organizadora del derecho se realiza al ordenar y jerarquizar los intereses sociales en el seno de sus propias normas, de una manera sustantiva, y en los procedimientos formales para la acción política, de manera procesal. Ihering señala que el derecho es la resultante de una diagonal de fuerza de intereses sociales combatientes para obtener el reconocimiento jurídico, en una perspectiva sociológica neutra. Marx por su lado ha hecho clásica la visión del derecho como la representación ideológica de intereses sociales dominantes,

en una perspectiva de lucha de clases. En los sistemas democráticos estos intereses sociales se conjugan con la inevitable situación de dependencia de unos respecto de otros en las normas dictadas tras un proceso en el que los intereses tienen como punto de partida las mismas oportunidades formales de conseguir el reconocimiento del derecho; otra cosa es que las condiciones socioeconómicas desdibujen una verdadera igualdad de oportunidades. El derecho sigue siendo un ordenador de los intereses sociales, a los que introduce y jerarquiza en el marco de las normas del juego democrático.

B. La orientativa y persuasiva.

La función orientativa y persuasiva del derecho depende de la naturaleza del sector jurídico donde existen normas de ius cogen y otras meramente dispositivas; normas coactivas; de promoción; de conducta y de apoyo. En todos los sectores del derecho no tienen la misma fuerza la orientación y la persuasión. Esto depende en gran medida del carácter general y abstracto de las normas jurídicas, puesto que la influencia es más poderosa cuando se dibujan modelos o tipos de conducta y se refieren a la generalidad de las personas o a un alto contingente de las mismas. Las normas jurídicas contienen unos modelos, y estos influyen en el comportamiento, por la mera publicidad e imagen de vínculo que siempre proyecta el derecho.

La influencia es real incluso para quienes no son destinatario directo de las normas de derecho.

La actitud de los sujetos ante los modelos o tipos que ofrecen las normas, de quienes colaboran en su aplicación como, los jueces, abogados, policía, etc., y de quienes son recepcionarios o destinatarios de las mismas, es importante.

C. El control social.

Otra función que está íntimamente relacionada con la anterior, es la de control social, aunque esta se encuentra más desacreditada en la opinión pública. El derecho es una de las formas de control social, como lo son también la religión, literatura, economía, arte, etc. Caracteriza al derecho frente a otras formas de control la especial vinculación que sus normas provocan en el común de sus destinatarios, vínculo derivado de la coactividad institucionalizada, que es una nota que lo caracteriza singularmente. Se considera por el positivismo jurídico actual que el ordenamiento jurídico es fundamentalmente un orden coactivo del comportamiento.

“El derecho es normativo de la conducta humana, que aunque aparezca desprendido de la realidad, formando su propia unidad, controlando los sujetos en marcos históricos dados, no es producto de la razón, sino de las relaciones sociales de

propiedad y es técnica que el hombre utiliza para sojuzgar a otros. Y para hablar del derecho se debe dejar asentado su principio de coactividad, de esta manera, la existencia e imposición de reglas de conducta, hacen posible la vida social históricamente.”³⁶

Es por tanto una muy importante función del derecho el control social y determinación del comportamiento. La justificación de la importancia radica en la naturaleza de los derechos y bienes protegidos; la esencialidad de los mismos justifica su protección por normas coactivas, pues de lo contrario, dejados a la voluntariedad de las personas, se facilitarían su probable vulneración. Pero a su vez tiene un límite el cual está en la adecuación de la protección coactiva a la valoración social de derechos y bienes, correspondencia de la materia jurídica y la axiología social, evitando que queden fuera del derecho actos y comportamientos que deben estar protegidos por él, o que permanezcan dentro de su control otros, cuya regulación debe dejarse a la regla social o ética.

El carácter coactivo quiere decir que las normas creadas en un tiempo y lugar determinado por el grupo humano, deben de plantearse como una exigencia del mismo. La sanción coactiva

³⁶ OVILLA MANDUJANO, Manuel. Teoría del derecho. Quinta edición. Ciudad Universitaria. México. 1982. p. 11.

debe ser definida considerando al derecho como una técnica específica de control social. La sanción coactiva es un acto humano prescrito por normas, es la reacción contra actos considerados ilícitos por quienes ostentan el poder político en el grupo social.³⁷

D. La resolución de conflictos.

La función más evidente del derecho y de mayor aceptación es la capacidad de resolución de los conflictos sociales. El derecho existe para resolver los conflictos que se generan en la sociedad, esta es su razón genealógica de existir.

El derecho hace frente al conflicto asumiendo diversas actitudes: a) en ocasiones lo acepta y absorbe en nuevas normas reguladoras, cuando la razón del conflicto tiene suficientes apoyos en la opinión pública; b) algunas veces se enfrenta a él, cuando la razón del conflicto no se acomoda al sentir de la sociedad democrática, o a los intereses del poder dominante; c) otras ocasiones lo canaliza y orienta, porque la regulación social es legítima y además no atenta a los valores que defiende el derecho; y d) es cuando el propio derecho genera el conflicto ya que no existe una adaptación del derecho a la generalidad de los sectores sociales donde se aplica.

³⁷ Ibidem. Ppp. 12 y 13.

Estas diferentes formas de actuar frente al conflicto representan, respectivamente, funciones reguladoras, represoras, orientadoras y generadores de conflicto. La penalización de conductas socialmente reprobables, las infracciones jurídicas de colectivos profesionales recabando el mantenimiento de privilegios injustificados, las normas arbitrales y laudos laborales, y la jurisprudencia permisiva en materia de libertad de expresión son cuatro ejemplos que ilustran esas distintas posiciones del derecho.

El derecho fracasa con cierta frecuencia en su tarea de resolver conflictos por dos importantes razones, la primera porque el derecho, más que resolver, en ocasiones no permite que desaparezca el conflicto y únicamente lo mantiene ocupado y la segunda, porque el mismo derecho puede ser causa de conflicto ante una situación bien avenida antes de su promulgación.

II. La Seguridad Pública y Seguridad Nacional, prioridades del Estado moderno.

A. Concepto de Seguridad Pública.

En primer término analizaremos el concepto etimológicamente, seguridad proviene del latín securilis, que significa confianza, tranquilidad de una persona, procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer. Público deriva del latín publicus cuyo significado es perteneciente a todo el pueblo.

El autor Luis Carlos Cruz Torrero cita a J. T. Delos y señala que:

La seguridad se compone de dos elementos distintivos los hechos que previamente se han expresado o manifestado y el derecho que los protege o tutela. Continúa diciendo que la seguridad es un estado subjetivo, que se define en relación con la sociedad. La seguridad es esencialmente una relación entre el individuo y un Estado social objetivo, en el cual el individuo está incluido.³⁸

La academia de policía del distrito federal en Introducción a la seguridad pública señala que la:

“Seguridad pública comprende la prevención de toda clase de riesgos y calamidades, desde los acontecimientos naturales hasta los hechos del hombre y que requiere de la tranquilidad y el orden públicos, entendiéndose por tranquilidad pública, el estado o situación que se requiere para eliminar ciertos hechos que son perturbadores del orden, que pueden provocar desgracias o calamidades pública.”³⁹

³⁸ Citado por CRUZ TORRERO, Luis Carlos. Seguridad, sociedad y derechos humanos. Trillas. México. 1995. p. 32.

³⁹ CRUZ TORRERO, Luis Carlos. Ob. Cit. P. 33.

Sigue señalando dicha academia que:

“Seguridad pública es la acción que desarrollan los otorgantes de ésta a la ciudadanía para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia armónica entre los individuos y al respeto de sus derechos”.⁴⁰

Algunos de los objetivos que la ley señala en torno a la seguridad pública son:

1. “Lograr que los habitantes de una ciudad vivan un ambiente de paz y tranquilidad que les permita ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones a fin de desenvolver libremente su vida diaria y alcanzar su desarrollo personal y colectivo.
2. Mantener el orden público.
3. Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.
4. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.
5. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos.
6. Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.
7. Mantener la tranquilidad y el orden público, protegiendo los intereses de la sociedad.”⁴¹

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Ibidem. Pp. 33 - 34.

Existen diversas causas de la inseguridad entre las que destacan:

- La crisis económica.
- Corrupción.
- Explosión demográfica.
- Falta de capacitación de los cuerpos policíacos.

B. Concepto de Seguridad Nacional.

“El concepto de seguridad nacional surgió por primera vez en Estados Unidos de América después de la Segunda Guerra Mundial y cayó en desuso después de la guerra de Vietnam. Durante la década de los años setenta se reformuló el concepto y se le vinculó a otros aspectos económicos y sociales.”⁴²

La Academia de Guerra del Brasil define a la seguridad nacional como:

“El grado relativo de garantía que a través de acciones políticas y económicas, psicosociales y militares, puede un Estado proporcionar a la nación que jurisdicciona, en una determinada época, para la consecución y salvaguarda de los objetivos

⁴² Citado por CRUZ TORRERO, Luis Carlos. Ob.cit. p. 23.

nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos existentes o previsibles.”⁴³

Para Sergio Aguayo la connotación habitual de seguridad nacional es:

“La de estar libre de peligro”⁴⁴

Luis Herrera-Lasso define a la seguridad nacional como:

“El conjunto de condiciones necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que pueden traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior.”⁴⁵

Para Jorge Bustamante la seguridad nacional es:

“Aquello que sea definido como tal por los órganos del Estado. En México, se deriva de la justificación legal para la movilización de las fuerzas armadas frente a amenazas internas

⁴³ RAMIREZ MARIN, Juan. Seguridad pública y constitución. Porrúa. México. 2003. p. 26.

⁴⁴ Citado por CRUZ TORRERO, Luis Carlos. Ob. Cit. P. 23.

⁴⁵ Idem.

o externas. De esta forma se entiende como amenaza cualquier hecho cuya dirección previsible o cuyos efectos concretos impidan la vigencia de los preceptos constitucionales.”⁴⁶

La autora María Celia Toro señala que se necesitan dos condiciones:

- a. “Que la política se sustente con recursos destinados a evitar las amenazas identificadas.
- b. Que el peligro o las amenazas provengan del exterior.”⁴⁷

El concepto tradicional de seguridad nacional tiene diversos componentes:

- a. El estado es el agente que proporciona seguridad. Los individuos o las sociedades no son capaces de actuar en defensa de su seguridad. Las acciones que realiza el estado pueden modificar la naturaleza de la vida social y política de una nación y que reduzcan con ello la seguridad de los individuos.
- b. Es propósito específico de la acción del Estado proteger legítimos intereses nacionales, por lo que, la mayoría de los

⁴⁶ Ibidem. Pp. 23-24.

⁴⁷ Idem.

gobiernos coinciden que la integridad territorial y la soberanía son intereses nacionales legítimos.

- c. Las amenazas a los intereses nacionales emanan de acciones y políticas de otros Estados, los cuales, al velar por intereses propios, se convierten en la fuente de amenaza más probable; estas amenazas no surgen solamente de los preparativos militares de otros Estados.⁴⁸

En nuestro país desde 1946 y hasta finales de los años setenta eran pocas las referencias a la seguridad nacional mexicana. En 1968, el gobierno usó el concepto como sinónimo de control de disidencia por la fuerza.

En el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación de 1973, se estableció como función para la Dirección Federal de Seguridad analizar e informar de los hechos relacionados con la seguridad de la nación.

En 1985 desapareció esta dirección y surgió la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional, que en 1989 se estableció como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional. Actualmente está en manos del Estado Mayor Presidencial.

⁴⁸ Ibidem. Pp. 24-25.

Gerardo C. R. Vega define la seguridad nacional como:

“La condición permanente de libertad, paz y justicia social que dentro de un marco institucional y de derecho, procuran los poderes de la federación en el ámbito interno mediante acciones políticas, sociales, económicas y militares, salvaguardando la integridad territorial y ejerciendo la soberanía y la independencia.”⁴⁹

“La seguridad nacional no tiene como objetivo fundamental el orden, ni la seguridad públicos, sino sólo en la medida, en que de ese modo, establezca un control político antidemocrático y prevalezcan, por la fuerza, los intereses de la minoría en el poder.”⁵⁰

Diferencia entre los objetivos de seguridad nacional y los de seguridad pública	
Seguridad nacional	Seguridad pública
Mantener la unidad del Estado.	Expresar y exteriorizar el ordenamiento jurídico vigente, buscando mantener la unidad de la sociedad.
Defender la soberanía nacional y la integridad del territorio.	
Velar por un desarrollo económico,	Es obligación del Estado proteger, respetar y defender la integridad física

⁴⁹ Citado por CRUZ TORRERO, Luis Carlos. Ob. Cit. P. 29.

⁵⁰ RAMIREZ MARIN, Juan. Ob. cit. P. 28.

<p>social y político equitativo.</p> <p>Velar por el bien común garantizando la convivencia pacífica y el orden público.</p>	<p>de los ciudadanos y la propiedad privada, mediante mecanismos de control penal, prevención del delito, y procuración de una efectiva administración de justicia.</p> <p>Garantizar la convivencia pacífica y una condición social de orden y tranquilidad, respondiendo a la necesidad de eliminar el conflicto, o llevarlo a términos tolerables.</p>
--	---

C. Ámbitos de ejercicio de la Seguridad Pública.

El ámbito de ejercicio de la seguridad pública se divide en tres grandes rubros: organismos de seguridad, servicio penitenciario, servicio de justicia.

Dentro del rubro de organismos de seguridad es necesario para mejorar la seguridad pública de nuestro país:

- a. Incrementar el número de personal de seguridad en la vía pública.
- b. Acción en tareas de prevención, alerta temprana y de contingencia integral.
- c. Plan de carrera para el personal, capacitación, ascensos, código de ética y retiros dignos.
- d. Relevamiento de las estructuras edilicias y determinación de requerimientos físicos, diagnósticos y propuestas con soluciones alternativas.

- e. Inserción en la sociedad que fortalezcan la imagen institucional, deficiencia de los instrumentos y parámetros que permitan analizar y medir la demanda social en materia de prevención.

Para el servicio penitenciario es necesario:

- a. Revisión de la política penitenciaria.
- b. Plan de carrera para el personal penitenciario, capacitación, ascensos y retiros.
- c. Relevamiento de las estructuras edilicias y determinación de requerimientos físicos y de seguridad, diagnóstico de propuestas de soluciones alternativas.
- d. Determinación de la futura población carcelaria en el mediano y largo plazo junto a la determinación de la evolución de los índices de criminalidad.

En el ámbito del servicio de justicia se requiere:

- a. Propiciar acciones para el combate contra la corrupción y la impunidad.
- b. Dirigir acciones para la atención de grupos tradicionalmente marginados, privilegiando el respeto a los derechos humanos.
- c. Elaborar programas de fortalecimiento institucional general y de la administración de justicia.
- d. Elaborar propuestas de fortalecimiento de cooperación entre los actores del aparato judicial que coactúan persecución criminal.

D. Ámbitos de ejercicio de la Seguridad Nacional.

Ahora bien, el primer problema al que nos enfrentamos es que mientras la seguridad pública se encuentra desarrollada en el Artículo 3° de la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el caso de la seguridad nacional se carece en México de una percepción clara.

Además, esta ausencia de definición oficial de seguridad nacional, se presta a confusión y genera un ambiente signado por la ambigüedad; situación que no ha variado bajo el gobierno de alternancia. De ahí que se imponga explorar su verdadero significado y límites de aplicación; y, para ello, conviene analizar lo que la codificación en materia penal identifica como seguridad nacional.

Contenidos y Alcances de la Seguridad Nacional Mexicana:

Código Penal Estado de Jalisco Libro Segundo – Título Primero Delitos contra la seguridad interior del estado	Código Penal (fuero federal) Libro Segundo – Título Primero Delitos contra la seguridad de la Nación	Código de Justicia Militar Título Séptimo - Delitos contra la seguridad interior de la nación
Conspiración (Artículo 104)	Conspiración (Artículo 141)	Conspiración -Artículos 223 y 227
Rebelión (Artículos 105 – 109)	Rebelión (Artículos 132 – 138)	Rebelión Militar (Artículos 218 – 223)

Sedición (Artículo 110)	Sedición (Artículo 130)	Sedición (Artículos 224 – 227)
Motín (Artículo 111)	Motín (Artículo 131)	
No se contempla	Terrorismo (Artículo 139)	No se contempla
No se contempla	Sabotaje (Artículo 140)	No se contempla

Fuente: Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; en particular, Título Primero del Libro Segundo – Delitos contra la Seguridad Interior del Estado, Anaya Editores, México, 2000, páginas 48-50; Código Penal para toda la República en Materia de Fuero Federal; en particular, Libro Segundo - Título Primero, Editorial Porrúa, México, 2003, páginas 43-52; y, Código de Justicia Militar; ver, Título Séptimo – Delitos contra la Seguridad Interior de la Nación, Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1991, Tomo I, páginas 72-82.

En México, la legislación federal tipifica y define de la siguiente forma a ambas figuras:

- Terrorismo: al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación. O al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.
- Sabotaje: al que dañe, destruya o ilícitamente entorpezca vías de comunicación, servicios públicos, funciones de las dependencias del Estado, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal o sus instalaciones, plantas siderúrgicas, eléctricas o de las industrias básicas, centros de producción o distribución de artículos de

consumo necesario, de armas, municiones o implementos bélicos, con el fin de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa. O al que teniendo conocimiento de las actividades de un saboteador y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.

En cuanto a los delitos “contra la seguridad interior”, tanto el Código Penal del fuero federal como el de las entidades federativas (que se ilustra con el de Jalisco), coinciden en integrar tipos tales como la rebelión, la sedición, el motín, así como la conspiración para la comisión de los mismos. Veamos cómo los define la normatividad vigente:

- **Rebelión:** a lo que, no siendo militares en ejercicio, con violencia y uso de armas traten de: abolir o reformar la Constitución; reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones constitucionales o su libre ejercicio; y separar o impedir el desempeño de su cargo a algunos de los altos funcionarios de estado; es decir, se alcen en armas contra el gobierno para lograr alguno de estos objetivos.
- **Rebelión Militar:** constituye una modalidad de la rebelión que se presenta cuando se alzan en armas elementos del ejército contra el gobierno de la República, para los mismos fines de la rebelión en estricto sentido.
- **Sedición:** a los que en forma tumultuaria o reunidos tumultuariamente, sin uso de armas, resistan o ataquen a la autoridad para impedir el libre ejercicio de sus funciones, con la finalidad de: abolir o reformar la

Constitución; reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones constitucionales o su libre ejercicio; y separar o impedir el desempeño de su cargo a algunos de los altos funcionarios de estado.

- Motín: a quienes para hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio o para evitar el cumplimiento de una ley, se reúnan tumultuariamente y perturben el orden público con empleo de violencia en las personas o sobre las cosas, o amenacen a la autoridad para intimidarla u obligarla a tomar alguna determinación.
- Conspiración para cometerlos: a quienes resuelvan de concierto cometer uno o varios de estos delitos y acuerden los medios de llevar a cabo su determinación; o al que instigue, incite o invite a la ejecución de estos delitos.

Cabe destacar que estos últimos cuatro delitos se consideran de carácter político y suponen la suspensión de los derechos políticos para quienes los cometan. (Artículo 144 del fuero federal y 112 del fuero común) Y, a partir de estos tipos delictivos, se debe definir claramente como concibe el Estado Mexicano a la seguridad interior. Para ello, resulta conveniente abreviar en los estudios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), institución que ha generado doctrina que nos permite cubrir este vacío conceptual y afirmar que la seguridad interior persigue garantizar el orden y la tranquilidad públicas y la paz social. Con este fin, a menudo debe enfrentar situaciones de violencia

doméstica que se definen como disturbios interiores y tensiones internas, en las que las policías son rebasadas en su capacidad disuasiva y reactiva, pero que no revisten la gravedad como para ser consideradas riesgo o amenaza a la seguridad nacional.

CAPITULO 3

EL RETO DE UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA

I. Concepto y características de la globalización.

El término globalización es joven, a pesar de ello ha llegado a sustituir diversos términos como imperialismo, marxismo, capitalismo.

Globalización es un concepto equívoco (no unívoco), ya que la mayoría de las personas que lo utilizan no son capaces de definir lo que significa, pero al analizar lo que implica su uso, se entiende que se trata de una síntesis de un proceso al que ha llegado la humanidad. Este proceso al ser aceptado produce una Era, en el mundo actual hay una fuerte tendencia a la globalización, pudiendo percibirse más claramente debido a las repercusiones que tiene en América. Este es un proceso debido a la comunicación que existe entre las diversas partes del mundo.

Para el autor Luis Pazos:

“Globalización se deriva de globo, que significa Tierra, el planeta que habitamos y designa el fenómeno mediante el cual hay una mayor comunicación y un mayor conocimiento e

intercambio de los fenómenos culturales, económicos, políticos y sociales en todo el mundo.

La globalización implica una interrelación de mercados, culturas e información a nivel mundial. También la podemos definir como la tendencia a intercambiar bienes, servicios, ideas y culturas entre todos los habitantes de la Tierra.”⁵¹

La globalización comenzó con los grandes viajes y descubrimientos en los siglos XV y XVI. A través de los últimos cinco siglos, este proceso ha venido acelerándose gradualmente, en la misma medida en que la humanidad ha desarrollado medios más económicos de transportación y de comunicación, por lo que se deduce que la Revolución Industrial sirvió como catalizador de este proceso.

Los orígenes del fenómeno de la globalización se remontan a las dos décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, periodo en el cual los países industrializados de Norteamérica, Europa y Asia alcanzan tasas de crecimiento del PIB tres veces superiores que en los 130 años precedentes, lo que a su vez

⁵¹ Pazos, Luis. La globalización, riesgos y ventajas. Diana. México. 1998. p. 17.

provoca una expansión a nivel mundial de las transacciones comerciales de estos países.

Para regular las crecientes relaciones comerciales, dichos países generaron una estrategia económica y política de liberar todas las barreras al libre comercio, implantadas por la estrategia de sustitución de importaciones. Resultando así las negociaciones del GATT, la creación del FMI y el BM, las áreas de libre comercio subregionales, etc.

Dicho proceso se vio acelerado por las diferentes crisis en que se vio inmerso el entorno internacional en los años 1971 (crisis del dólar), 1973 y 1979 (crisis del petróleo) y en 1982 (crisis de la deuda) un reflejo de ellos es la caída de los porcentajes de los flujos de inversión directa procedente de los países ricos hacia los países en desarrollo. Los porcentajes de los flujos de inversión directa descendieron a una tercera parte en la década de 1970 y al 25% en el período comprendido entre 1980 y 1984; sin embargo, otro elemento que ayudó al avance vertiginoso del mismo fue el surgimiento de una nueva teoría económica a tono con los requerimientos del fenómeno: la contrarrevolución neoclásica o neoliberalismo. La cual no es más que un programa económico ideado originalmente en la escuela de Chicago, que se implementó en Chile, en primer lugar de América Latina a nivel macroeconómico.

En la actualidad hay grandes fuerzas que de nuevo están acelerando la globalización:

1. LA REVOLUCION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA: que facilita a la humanidad servicios de transporte, información y comunicación cada vez más rápidos, mejores y baratos; así como más redes para interconectar a las personas y los pueblos globalmente.
2. LOS FRACASOS DE LOS REGIMENES COMUNISTAS Y DE ALGUNOS PROGRAMAS SOCIALISTAS: que trajeron consigo el hecho de que más países se estén vinculando al sistema de libre empresa, desencadenando las iniciativas privadas en estos países e iniciando profundos y amplios procesos de liberación y privatización en sus sistemas económicos.
3. LA MADURACION DE LOS MERCADOS EN LOS PAISES MAS DESARROLLADOS: lo cual ha disminuido las tasas de crecimiento de estas naciones, provocando que sus exportadores sean más agresivos y que los gobiernos les regulen más sus sistemas económicos para estimular el crecimiento económico, basándose en la expansión del comercio internacional y la atracción de inversiones extranjeras.
4. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: que está contribuyendo a disminuir los tipos y niveles de los aranceles de la mayoría de las naciones del mundo, que sus monedas, sean intercambiables libremente a tipos de cambio flotantes, y que los capitales de sus inversionistas se muevan con más libertad.

Este conjunto de fuerzas está creando tanto oportunidades como penalidades a las naciones que, como la nuestra, están involucradas en estos procesos. Estos cambios están ofreciendo grandes oportunidades en forma de nuevos mercados, con menos barreras para penetrarlos, conquistarlos y de esta manera, hacer dinero con el comercio internacional, comprando a donde venden más barato y vendiendo a donde se pueda vender más caro.

Para el autor Kacowicz, las posibles definiciones del concepto de globalización, deberían incluir:

- a) intensificación de las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales a través de las fronteras;
- b) el período histórico iniciado tras el fin de la Guerra Fría;
- c) la transformación del mundo por la anarquía de los mercados financieros;
- d) el triunfo de los valores norteamericanos a través de la agenda combinada del neoliberalismo en la economía y la democracia política;
- e) la ideología y la ortodoxia sobre la culminación lógica e inevitable de las poderosas tendencias de cambio en el mercado laboral;

- f) la revolución tecnológica con sus implicaciones sociales y
- g) la inhabilidad de los países en arreglárselos con los problemas globales que requieren soluciones globales, como la demografía, ecología, derecho humanos y la proliferación nuclear.

Dada la pluralidad de significados que tiene este término, y llevando en consideración la evolución histórica del proceso a que él se refiere, haremos una diferencia de la globalización - per se - de la globalización que predomina actualmente, que se asocia sobre todo a los cambios que se observan en el espacio económico, a saber, la de recorte neoliberal. Por globalización se entiende la expansión, multiplicación y profundización de las relaciones sociales y de las instituciones a través del espacio y tiempo, de modo que las actividades cotidianas resultan cada vez más influidas por los hechos y acontecimientos que ocurren en otras partes del globo, así como las decisiones y acciones de grupos y comunidades locales pueden alcanzar importantes repercusiones globales". La *globalización neoliberal*, a su vez, implica en una variante de la anterior, más que, a través de una argumentación exhaustiva basada en la enorme movilidad y superior capacidad de adaptación al medio ambiente

económico con la liberación de los agentes de la economía en el libre-mercado se construye un discurso articulado que reivindica la efectuación de las reformas reductoras en el Estado, cuestiona cualquier iniciativa gubernamental que se pueda considerar como intervencionismo, predica el cumplimiento de una agenda de privatizaciones, y defiende el redimensionamiento de las actividades gubernamentales en el plano económico y social al mínimo.⁵²

Para el autor Ulrich Beck es importante distinguir el globalismo de la globalidad y la globalización. Señala que entiende por globalismo:

“La concepción según la cual el mercado mundial desaloja o sustituye al quehacer político; es decir, la ideología del dominio del mercado mundial o la ideología del liberalismo. Ésta procede de manera monocausal y economicista y reduce la pluridimensionalidad de la globalización a una sola dimensión, la económica...”⁵³

⁵² Machado, Jorge. Concepto de globalización. 2001. <http://www.forum-global.de/bm/articles/inv/concglob.htm>

⁵³ BECK, Ulrich. Que es la globalización?. Paidós. España. 1998. p. 27.

La globalidad, por su parte, significa lo siguiente:

“Hace ya bastante tiempo que vivimos en una sociedad mundial, de manera que la tesis de los espacios cerrados es ficticia. No hay ningún país ni grupo que pueda vivir al margen de los demás. Es decir, que las distintas formas económicas, culturales y políticas no dejan de entremezclarse y que las evidencias del modelo occidental se deben justificar de nuevo. Así “sociedad mundial” significa la totalidad de las relaciones sociales que no están integradas en la política del Estado nacional ni están determinadas (ni son determinables) a través de ésta.”⁵⁴

Para el mismo autor la globalización significa:

“Los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores

⁵⁴ BECK, Ulrich. Ob cit. P. 28.

transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios.”⁵⁵

La globalidad recuerda el hecho de que, a partir de ahora, nada de lo que ocurra en el planeta podrá ser un suceso delimitado localmente, sino que todos los descubrimientos, victorias y catástrofes afectarán a todo el mundo y por lo mismo todos debemos reorientar y reorganizar nuestras vidas y quehaceres, así como las organizaciones e instituciones, a lo largo del eje “local-global”.

Partiendo de este concepto de globalidad, el concepto de globalización se puede describir como:

“Un proceso (antiguamente se habría dicho: como una dialéctica) que crea vínculos y espacios sociales transnacionales, revaloriza culturas locales y trae a un primer plano terceras culturas...”⁵⁶

Continúa delimitando el autor a la globalización como:

“La perceptible pérdida de fronteras del quehacer cotidiano en las distintas dimensiones de la economía, la información, la

⁵⁵ Idem. P. 29.

⁵⁶ Idem. P. 30.

ecología, la técnica, los conflictos transculturales y la sociedad civil, y, relacionada básicamente con todo esto, una cosa que es al mismo tiempo familiar e inasible –difícilmente captable-, que modifica a todas luces con perceptible violencia la vida cotidiana y que fuerza a todos a adaptarse y a responder. El dinero, las tecnologías, las mercancías, las informaciones y las intoxicaciones “traspasan” las fronteras, como si éstas no existieran. Inclusive cosas, personas e ideas que los gobiernos mantendrían, si pudieran, fuera del país (drogas, emigrantes ilegales, críticas a sus violaciones de los derechos humanos) consiguen introducirse. Así entendida, la globalización significa la muerte del apartamiento, el vernos inmersos en formas de vida transnacionales a menudo no queridas e incomprendidas, o –tomando prestada la definición de Anthony Giddens- *actuar y (con) vivir superando todo tipo de separaciones (en los mundos aparentemente separados de los Estados nacionales, las religiones, las regiones y los continentes).*”⁵⁷

⁵⁷ Idem. P. 42.

II. Factores confrontados en la globalización.

A. Sociales.

En el aspecto social, la globalización está generando sociedades más heterogéneas, menos integradas. Esperando que esta heterogeneidad sea compartida por todo el mundo, logrando el equilibrio entre individuo y comunidad.

La heterogeneidad lleva a:

- Problemas de exclusión y marginalidad, conocidos como la brecha digital.
- Problemas por la diversidad de lenguas y culturas, aunque con un idioma internacional el inglés, que genera también problemas de exclusión.
- La creación de conocimientos es acelerada, produciendo exceso de información esto porque cada vez que se trabaja en un tema no se puede tener la certeza de que se posee toda la información acerca del mismo.

Todo lo anterior, está dando lugar a la brecha digital a la que se ha hecho referencia, esto es por las personas que no se han adaptado, o no han tenido la posibilidad de convivir con las tecnologías y sus avances, para las que realizar

operaciones tan habituales para otros, como ir al cajero automático o conectarse a Internet están muy lejos de sus conocimientos, habilidades y posibilidades.

“Hay que destacar, que el mundo tiene en Internet la opción de democratizar la información y el acceso a ésta, pero lo que en principio era la mejor posibilidad realizable se está transformando en el nuevo limitante, en la barrera para el desarrollo, en la herramienta para calificar el estado de los pueblos.”⁵⁸

La forma en que se puede superar la citada brecha digital es que los países inviertan en educación, en infraestructuras y en el intento de crear una generación emprendedora y así salir de la pobreza en que se encuentran.

B. Políticos.

Dentro del aspecto político la globalización significa, que la humanidad ha dejado atrás la época de la política internacional caracterizada por el hecho de

⁵⁸

http://www.monografias.com/trabajos32/globalizacion-esquema-conceptual/globalizacion-esquema-conceptual.shtml#_Toc128793724

que los estados nacionales dominaban y monopolizaban el escenario internacional. Actualmente estamos en la época de política post-internacional en la que los actores nacionales-estatales deben compartir escenario y poder globales con organizaciones internacionales, así como con empresas transnacionales y movimientos sociales y políticos también transnacionales.

La política exterior actualmente considera dimensiones distintas a las del poder militar y económico o de los proyectiles y los dólares; añadiendo los problemas globales como los derechos humanos, los programas para los refugiados y la necesidad de poner alto a los numerosos casos de corrupción y a las catástrofes del medio ambiente.

La política mundial en la actualidad es policéntrica y por lo mismo la situación es:

- “Organizaciones transnacionales como el Banco Mundial, la Iglesia católica, asociaciones internacionales de sociólogos, Mc Donald, Volkswagen, los cárteles de la droga, la mafia italiana y las nuevas organizaciones internacionales no gubernamentales actúan de manera paralela o de mutuo acuerdo;

- Problemas transnacionales como el cambio climático, las drogas, el sida, los conflictos étnicos o las crisis monetarias determinan el orden del día político;
- Eventos transnacionales como los mundiales de fútbol, la guerra del Golfo, las elecciones presidenciales americanas o las novelas de Salman Rushdie conmueven –o cuando menos remueven- la opinión pública a través de la televisión por satélite en países y continentes muy distintos;
- Surgen comunidades transnacionales fundadas, por ejemplo, en la religión (Islam), la ciencia (expertos), el estilo de vida (pop y ecología), el parentesco (familias), orientaciones políticas (movimientos ecológicos, boicot de productos), etc. Y
- Estructuras transnacionales, como modos de trabajo producción y cooperación, bancos, corrientes financieras, conocimientos técnicos, etc., crean y estabilizan relaciones de cooperación o de crisis por encima y más allá de las fronteras.”⁵⁹

⁵⁹ BECK, Ulrich. Ob. Cit. Pp. 62-63.

La dimensión política es la más importante de la llamada globalización, junto con el aspecto económico. El hundimiento de los mercados, las megafusiones, la internacionalización de los procesos productivos y, sobre todo, el crecimiento notable del capital financiero y de su capacidad de tránsito -apoyado por el desarrollo de las tecnologías de comunicación- son fenómenos transformadores que transbordan la arena económica para ser los elementos motores de la interconexión global. Esto pasa de tal forma que hoy es imposible desvincular una cosa de otra -la política de la economía-, en un proceso continuo en que el debate político se vio reducido considerablemente post el derrumbe del mundo comunista.

En la dimensión política y económica se destacan grandes actores globales, resultando difícil explicar muchas de las transformaciones contemporáneas sin hablar de ellos. Muchos de estos actores no son nuevos e incluso son conocidos por sus tradicionales mecanismos de presión y forma de actuación singular o corporativa. Otros, a su vez, fueron formándose y cristalizándose para hacer frente a intereses específicos. Entre ellos se incluyen las grandes corporaciones empresariales, las entidades estatales supranacionales, los grandes conglomerados bancarios, los organismos internacionales de fomento y desarrollo y las entidades sectoriales. La lista podría incrementarse si contemplamos las organizaciones y asociaciones comerciales, las

organizaciones no-gubernamentales, las alianzas militares para seguridad y defensa o las organizaciones criminales internacionales.

La creación de nuevos acuerdos, tratados y el proceso de regionalización o mundialización del espacio económico de la misma forma que crearon nuevos actores aumentaron el dominio y/o la capacidad de actuación de otros. Esto hizo que muchos de los actores políticos y económicos transbordasen cada vez su dominio sobre las fronteras políticas entre los Estados, de tal forma que los procesos locales de decisión volviesen más permeables a la influencia de las decisiones de esos actores. Paralelamente a esto, tanto la capacidad de articulación política de los Estados, así como sus mecanismos de gestión y control se tornan en una situación de creciente desafío para hacer frente a la presión de sus actuaciones.

Se debe poner de relieve la fuerza que tienen las decisiones adoptadas por organizaciones regionales o supranacionales como, por ejemplo, la Comunidad Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estas organizaciones disminuyen el espectro político de decisiones de las entidades políticas locales y de las propias "mayorías" nacionales. Podrían incluirse también los movimientos sociales, grupos de presión especiales que, junto con las citadas organizaciones internacionales

contribuyen a alterar la forma dinámica de las relaciones intra y supra estatales y de la propia sociedad. Esto evidencia la frecuencia a la que muchas veces los procesos democráticos internos de los países están también sometidos al orden del sistema global.

Todo lo anterior supone que ante la globalización es necesario hacer una nueva estructura política, de estados (que cada vez serán más grandes, la Unión Europea, por ejemplo, en detrimento de las naciones que pierden su utilidad de la era industrial), y una nueva forma de regular a las empresas; no se debe olvidar que las grandes multinacionales que actúan en mercados globales se saltan todas las normas nacionales, y no tienen que cumplir ninguna de carácter mundial, pues aún no existen.

También hay que cambiar de forma eficiente la estructura sectorial de la economía; basta ver un ejemplo muy impactante, en Argentina se está pasando hambre, cuando estos últimos años ha sido capaz de producir trigo, en unas cosechas record, para alimentar a casi la mitad de la Humanidad. Este contrasentido indica que la globalización bien hecha es muy positiva, pero mal enfocada, como está ocurriendo allí, es fatal. La lección sería que hay que buscar la compensación de los sectores económicos y no seguir pensando en términos de la era local-agrícola o nacional-industrial, pues las reglas de juego ya no son las mismas.

Todos los ámbitos políticos a los que pertenecemos se han dado cuenta de la importancia del cambio. La Unión Europea –a partir del *Libro blanco sobre el empleo* en Europa, *Informe Delors*, y el *Libro sobre la sociedad de la información*, *Informe Bangemann*– decidió cambiar toda su forma de actuar, al contemplar que ayudando masivamente a la agricultura y a la industria sólo conseguía incrementar la tasa de paro. Por ello, ha modificado su sistema de ayudas, manteniendo las agrícolas, reduciendo las industriales y ampliando las relacionadas con la sociedad de la información, siendo en algunos ámbitos, como la innovación y la investigación, ya más del 60% de la inversión de la Unión Europea.

C. Económicos.

El cambio económico más substancial de la actual globalización es observado en los mercados financieros, por lo que es llamado también globalización financiera. La globalización de la economía mundial a nivel financiero comienza ya en los años 80, con una notable concentración de inversiones externas de los países centrales en el propio centro. Con esto en lugar de expandirse sobre la periferia mundial, la enorme masa líquida de capital se fue concentrando en el centro, principalmente en los Estados Unidos. Este país se transforma en el centro de la especulación financiera global y pasa a drenar el capital

internacional para las cada vez más sofisticadas y arrojadas operaciones de riesgo e inversiones en los diferentes mercados de capitales.

Con la cooperación del notable desarrollo de los sistemas de comunicación, los mercados crecieron en una proporción tal que salieron del ámbito de economía real. La inmensa mayoría de sus operaciones no son de carácter comercial, sino actuaciones de carácter especulativo. Con la creciente liberalización de la economía, los mecanismos de control gubernamentales se ven substancialmente enflaquecidos frente a la intensiva y veloz actuación de estos capitales. El poder desestabilizador que tienen y la dificultad de control sobre ellos hace que su equilibrio consista en uno de los mayores desafíos para las instituciones monetarias nacionales e internacionales.

Los mercados financieros mundiales, caracterizados cada vez más por la incertidumbre y el prevalecimiento de la especulación, han creado un escenario de constante inestabilidad y miedo. Uno de los orígenes principales de esta inestabilidad ha sido la liberalización y desreglamentación que los mercados locales sufrieron, sobre todo al principio de la década de los noventa, que ha traído consigo la virtual universalización del mercado de capitales. Otro factor, ligado al anterior, es el crecimiento de las llamadas "burbujas financieras", en que los niveles de ganancias son tan altos como los riesgos, mientras no haya

un movimiento repentino de salida de los inversionistas. De esta forma, resulta cada vez más difícil controlar las crisis financieras, que se propagan con inusitada rapidez por todo el planeta, afectando a las economías más frágiles, donde el capital especulativo no encuentra refugio seguro.

En la crisis de México, en un esfuerzo conjunto, FMI, Banco Mundial, los grandes países y algunos Estados vecinos del continente aportaron la cuantía de 51,6 mil millones de dólares para salvar su economía del desastre. En la crisis de 1999 en Brasil, el FMI aportó la suma de 41,5 billones a este país - a tipos de interés del 12% al año, vale destacar. La economía globalizada no está libre de otras crisis como estas, considerando la velocidad y el volumen que circula por las bolsas del mundo.

Frente a la actuación del mercado, el Estado se ve en una encrucijada. Una tentativa de alzamiento de nuevas barreras para los flujos financieros o para la integración de la economía internacional tendería a representar costos económicos y políticos mayores y sería prácticamente inviable, vista la situación actual, en que predomina la economía sobre otros aspectos de la vida social, hecho que refuerza la necesidad de creación de nuevas formas de regulación transnacional que objetiva una actuación más concertada entre los Estados.

Sin embargo, actualmente, al contrario de lo deseable, las estructuras financieras internacionales han crecido en el sentido de volverse cada vez más como un "régimen privado" centrado en los mercados financieros, factor que se asocia a la propia erosión de la autonomía y autoridad del Estado. La creciente interdependencia entre los Estados extiende las consecuencias de la desreglamentación de los mercados financieros hasta las esferas políticas y sociales. De este modo, acaba constituyéndose una cadena, de la cual no se puede libertar fácilmente, en que las demandas locales se someten en considerable parte a las órdenes del plano económico.

En tiempos en que la interconexión e interdependencia eran mucho menores que hoy, la creación del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en la conferencia de Bretton Woods, en 1944, son claros ejemplos de la necesidad de coordinación mundial de la economía. Estas instituciones generaron un ambiente organizador especial para la gestión económica y supervisión de las reglas globales que gobernaban las relaciones monetarias de cambio. Sus principales funciones actualmente son suministrar recomendaciones de carácter técnico, orientaciones económicas y préstamos financieros a las economías con grandes dificultades y actuar como un instrumento de consulta intergubernamental. La importancia política y económica de estas instituciones

crecieron mucho desde su creación hasta la actualidad, de forma que adquirieron un papel de relieve en el escenario del proceso de globalización, en vista de las condiciones que imponen para facilitar el acceso a los créditos, generalmente dirigidas al incentivo del libre mercado que influyen en el equilibrio del orden económico y social.

A todo gobierno que pretenda obtener ayuda financiera el FMI frecuentemente se le impone como condición para liberar crédito o renegociar las condiciones de la deuda, la adopción de medidas que restrinjan la expansión del crédito, restricciones al gasto público, devaluación de su moneda y reducción de los programas de asistencia. Invariablemente es también solicitada la necesidad de que el Estado receptor de la ayuda siga estrictas normas de austeridad fiscal y monetaria, apertura de la economía al sector privado, la remoción completa de las protecciones domésticas y mayor confianza en el mercado para la ecuación de los problemas productivos y distributivos. Aunque su política ha tenido varias fases, esos son requisitos también adoptados por el Banco Mundial, que, además de esto, a veces impone precondiciones relacionadas a medidas ecológicas y sociales.

Como en el FMI los mecanismos de decisión son regidos por los derechos de voto - que son equivalentes a las contribuciones individuales aportadas por los

miembros -, el poder de decisión está con los países del Norte, que detienen el grueso de estas contribuciones. Por lo tanto, en la toma de decisiones el poder geoeconómico está integrado con el poder político de estos países. La conducción de la política de préstamos y (re)negociación de las deudas de los países en desarrollo por las instituciones del Bretton Woods, que en lugar de resolver los problemas de esos países ha aumentado la dependencia y indirectamente contribuido para la agudización de los problemas sociales en estos países, es hoy objeto de muchas críticas por parte de organizaciones no-gubernamentales, especialistas y entidades civiles, que reclaman reformas o la sustitución de estas organizaciones por otras más eficientes.

Por otro lado cada vez más, las empresas transnacionales incrementan su dominio en los mercados globales. Sus filiales en los países extranjeros fueron responsables de ventas estimadas en \$ 9,5 trillones de dólares en 1997. Hoy se estima que hay 60.000 corporaciones internacionales, con 500.000 filiales en todo el mundo. Se calcula que las 100 mayores corporaciones multinacionales facturan juntas cerca 2,1 trillones de dólares en ventas en todo el mundo, ocupando seis millones de personas en el extranjero. Con excepción de la coreana Daewoo y de la estatal de petróleos de Venezuela, las demás tienen sus bases en los países industrializados del occidente y Japón .

De acuerdo con el foco donde la corporación transnacional está insertada en la estructura política-económica nacional, esta es el centro de una mirada de relaciones con actores externos: suministradores y clientes, diferentes tipos de gobierno, instituciones financieras, uniones comerciales, asociaciones industriales y centros de investigación. Frecuentemente estas relaciones institucionales difieren entre naciones y regiones. Por otro lado esas corporaciones mantienen relaciones con los actores externos en función de sus propias ventajas competitivas, intentando mantener sus medios de producciones en regiones o países en que puedan maximizar sus beneficios. En este sentido estas empresas constituyen innumerables relaciones de cambio con gobiernos y otros actores externos que tienen variables influencias en el proceso de formulación de políticas públicas locales o regionales.

Los incentivos ofrecidos por los gobiernos locales se dan muchas veces a través de reducciones de tasas para las empresas, subsidios, obras de infraestructura, apoyo técnico y otras facilidades. Las multinacionales representan la posibilidad de nuevas perspectivas económicas: flujos de inversiones directas, transferencia de tecnologías, desarrollo regional y la posibilidad subsidiaria de nuevos negocios con el incentivo a otros sectores de la economía doméstica. Se observa que la globalización aumenta considerablemente el poder de negociación de las multinacionales en sus relaciones con los actores internacionales, incluyendo los gobiernos.

La globalización actual contribuye a la desestructuración de los sistemas productivos existentes en beneficio de las grandes empresas que planifican sus inversiones a escala internacional.

La gran consecuencia de esta interdependencia es el entrelazamiento de las economías políticas domésticas y externas y la creciente dificultad en elaborar políticas públicas autónomas que puedan dar prioridad a los actores locales en el proceso de desarrollo interno. La tendencia es que cada vez más los gobiernos locales y regionales reivindiquen para sí mayores competencias para aplicar políticas encaminadas a atraer inversiones y a generar el desarrollo y empleo en sus respectivos territorios, esto incluye la demanda por una mayor capacidad para legislar y negociar autónomamente con las empresas transnacionales.

D. Ideológicos.

La realidad virtual confeccionada por la dimensión ideológica de la globalización difiere notablemente de la realidad cotidiana. Ésta difunde la imagen de una creciente calidad de vida, transmitiendo valores y modos de comportamiento deseables, presenta un futuro optimista. La proyección de ese bienestar alcanzable pasa a convertirse en una necesidad primordial de una sociedad

ultra competitiva y desigual. La realidad cotidiana sólo se logra percibir por el ciudadano medio de una manera deformada, parcial y mutilada por los medios informativos, donde la desigualdad, la violencia, la alienación, la destrucción del individuo y su entorno, pasan a convertirse en escenas aisladas e inconexas.

La expansión simbólica e ideológica de la globalización se pasa significativamente a través de los mensajes que difunden los medios informativos. La excesiva concentración de los medios informativos en pocos grupos y conglomerados empresariales situados en los países desarrollados contribuyen para la propagación y diseminación de ese modo de pensar, vivir y patrones de consumo, haciendo con que el Norte apareciese como el horizonte deseable para los ciudadanos del Tercer Mundo que están siendo constantemente bombardeados con mensajes masivos pensados desde y para los norte occidentales. La producción cinematográfica es un claro ejemplo de la concentración comunicativa y de la expansión y predominancia del modo de pensar desde los Estados Unidos hacia los demás países.

La homogeneización de la cultura, aún que esté muy lejos de acontecer, es un fenómeno que se lastra junto a los constantes avances y desarrollo de los sistemas de comunicación. Los sistemas de información en los últimos años se desarrollaron incluso más rápido que la economía, creando un largo medio para

estandarización de los hábitos de consumo y formación de nuevas instituciones y valores culturales.

La expansión de los modernos medios de comunicación, como Internet y las transmisiones televisivas vía satélite, traen en proporción muy desigual los ideales, opiniones y valores del Norte para el Sur, que en el sentido contrario.

Con el actual poder de los medios de comunicación, se puede hablar ya que está en formación algo que se puede llamar "opinión pública global". Esto se volvió evidente durante el desarrollo de las luchas por la independencia en el interior de la Unión Soviética, así como en la crisis y la guerra del Golfo. Estos tipos de acontecimientos, envuelven apelaciones a nociones de humanismo y conduce a la imposición de reglas de comportamiento, dentro y fuera del Estado que, una vez contestadas, refuerzan la idea de la existencia de un palco mundial y de que el mundo está a tornarse un lugar único.

Los avances de las tecnologías de información y comunicación desarrollaron nuevas formas de interacción humana, que propician la emancipación territorial y la proyección hasta un mundo virtual, donde las nociones de cultura,

pertenecimientos y clases son reemplazados continuamente, tornándose más mutables e indistintas. Actualmente, el individuo está no solamente sujeto a un creciente torbellino de informaciones, que consciente o inconscientemente condicionan la (re)formulación e incorporación constante de nuevos valores y hábitos, como también la interactividad del mismo ciudadano con ese sistema pasa a ser la condición para la inclusión en las nuevas relaciones de producción que se producen en ese contexto.

La imposibilidad de acceso de grandes conjuntos de individuos a este inmenso proceso de desarrollo tecnológico, científico y comunicacional genera lo que se puede llamar analfabetismo tecnológico. El individuo pobre, cada vez menos informado, pasa a ser sistemáticamente excluido de las nuevas relaciones de producción, trabajo y consumo. De la misma forma, se ve alejado de grande parte de los flujos culturales, políticos y simbólicos que se operan a través (o se relacionan) a las nuevas tecnologías.

Las nuevas tecnologías, a pesar del potencial democratizador, como Internet, tienen su desarrollo y difusión orientadas a las reglas del mercado o a las políticas que privilegian la obtención de ganancias, sin diferenciar los factores geográficos y las variantes sociales. Es importante subrayar, que menos del 7% de las personas de los países subdesarrollados poseen o tienen acceso a

Internet, el 10% tiene correo electrónico y menos del 1% está conectado a la red. El equipamiento es una necesidad, pero para la superación del analfabetismo tecnológico se requiere instituciones y personal calificado. Así la tendencia obra en favor de la concentración y de las políticas educativas desiguales que generan más exclusión y diferenciación social

E. Culturales.

“La globalización se encuentra en el núcleo de la cultura moderna, en tanto que los usos culturales se hallan en el centro de la globalización...no puede decirse que la globalización sea el único determinante de la experiencia cultural moderna, y tampoco que la cultura sea la única llave que pone en movimiento la dinámica interna de la globalización. Así, no equivale a afirmar que la política y la economía de la globalización deban ceder a un recuento cultural que tenga la precedencia conceptual, sino a sostener que no es posible interpretar los enormes procesos de transformación de nuestra época que describe la globalización hasta que sean comprendidos a través del vocabulario conceptual de la cultura; también, que estas transformaciones modifican el tejido de la

experiencia cultural y nuestra idea de lo que es la cultura en el mundo moderno.”⁶⁰

La globalización implica la noción de una conectividad compleja y es concebida como la intensificación de la interconexión global, implicando una multiplicidad de vínculos como las mercancías, el capital, las personas, el conocimiento, las imágenes, la delincuencia, los contaminantes, las drogas, las modas y las creencias cruzan fácilmente las fronteras territoriales.

“Son estas conexiones polivalentes las que unen nuestras costumbres, nuestras experiencias, nuestros destinos políticos, económicos y ambientales en el mundo moderno. Así la tarea general de la teoría de la globalización es comprender las fuentes de esta situación de conectividad compleja e interpretar sus implicaciones en las diversas esferas de la vida social.”⁶¹

La cultura tiene un carácter consecuencial para la globalización, debido a que los actos locales tienen secuelas globalizadoras. Los estilos de vida locales tienen la capacidad de tener consecuencias globales.

⁶⁰ TOMLINSON, John. Traductor Fernando Martínez Valdés. GLOBALIZACIÓN Y CULTURA. Oxford. México. 2001. p. 1.

⁶¹ TOMLINSON, John. Ob. Cit. P. 2.

La globalización altera la forma en que se concibe la cultura, puesto que ésta tiene la connotación que la ata a una localidad fija. Cultura es en ocasiones equiparada con el concepto de sociedad como entidad limitada, que ocupa un lugar como territorio político.

La globalización fomenta la movilidad física mucho más que antes, pero la clave de su efecto cultural está en la transformación de las propias localidades.

La conectividad mundial derivada de la globalización brinda a las personas un recurso cultural que les había faltado antes de su expansión: conocimientos culturales que, en diversos sentidos, son globales. Esto significa que lo global existe cada vez más como un horizonte cultural en el que, en diversas medidas, se forja la existencia.

III. El derecho ante la globalización.

El concepto *globalización* que está tan de moda, lejos de renovar el internacionalismo vinculado a la ideología socialista, encierra y consolida el capitalismo de mercado único.

La intensificación y complejidad de las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas, desde lo local hasta lo global, afectan de manera radical al

fenómeno jurídico. Las teorías imperantes del derecho, como el positivismo jurídico, resultan deficientes e inadecuadas para establecer la relación existente entre la globalización y el derecho. Nuestro presente, sin duda, vive un momento de "transformación" y de "ruptura" donde los dogmas de ayer, como aquel según el cual el Estado equivalía al derecho, están en crisis. Nadie estaría dispuesto a negar que la descentralización del Estado como sujeto de derecho y la aparición de múltiples sujetos (como las compañías transnacionales) están teniendo lugar y que nuestras herramientas jurídicas para acercarnos a estos fenómenos (o al mismo pluralismo jurídico) son escasas y su utilidad bastante discutible.

IV. El derecho como factor determinante del progreso social.

Cualquier modelo social para que pueda mantener el desarrollo progresivo, debe asegurar que los resultados exitosos de las mediaciones y las variaciones, fluctuaciones o cambios, que se producen constantemente en el seno de la sociedad, alcancen las vías adecuadas para su introducción acelerada en el desarrollo de las fuerzas productivas, y en el progreso social en general.

Para un óptimo progreso social es necesario que se cumplan con los principios siguientes:

Principio de la universalización de los derechos civiles. Cuando los derechos civiles se aplican de forma universal en la sociedad, esto es cuando cada persona se siente protegida en cualquier lugar y en todo momento para expresar su idea, así como para asociarse libremente y tratar de lograr su aplicación en beneficio personal, colectivo y/o social, es que se asegura la participación de toda la población en el progreso social.

Principio de la cultura social abierta al cambio. Cuando la conducta social no esta determinada por la sujeción a preceptos ortodoxos de tipo religioso o político, es que el cuerpo social como tal manifiesta poca inercia al cambio, puede reorientarse en la dirección del progreso social y adquirir rápidamente los nuevos hábitos que exige el mundo en su constante devenir.

Principio de la creatividad generalizada. Solo cuando la creatividad se extiende a la actividad de toda la población, y a todas las esferas de la vida social, es cuando la misma constituye un factor determinante en el progreso social, al promover el desarrollo de las fuerzas productivas y con estas la abundancia de bienes materiales, así como el incremento de las manifestaciones espirituales de la sociedad.

Principio de los recursos necesarios y suficientes. Solo cuando a la población se le reconocen los derechos civiles y se construye un Estado nación soberano, o una unión sinérgica supranacional, es que se puede enfrentar el devenir

tanto en el orden interno como el externo, y acopiar los recursos tanto necesarios como suficientes para mantener e incrementar las fuerzas productivas y asegurar el progreso social.

Es necesario señalar que el principio de los derechos civiles es primario con relación a los principios de la cultura social abierta al cambio y el de la creatividad, existe entre ellos una dependencia genética. Son los derechos civiles con su capacidad de asegurarle al individuo la libre expresión y la libre asociación, los que le permiten conspirar activamente por el progreso colectivo y social. En la base de los derechos civiles hay un par de factores cuya importancia no se debe de subestimar: la mediación y la variación, fluctuación o cambio. Pero entre estos dos factores existe una relación interna muy interesante causa-efecto. Como se sabe la mediación está constituida por las acciones para localizar el punto medio entre dos acciones, por eso a continuación de la misma debe producirse el resultado de esa actividad como una variación o cambio que promueva la solución de la paradoja en cuestión.

Las mediaciones y variaciones se están produciendo constantemente cuando las personas participan en una actividad común, constituyen la base de cualquier actividad humana, y cuando no actúan es que las mismas están de alguna forma bloqueadas. El reconocimiento de los derechos civiles es precisamente la aceptación del carácter natural de esa actividad social y la preocupación por canalizarlas dentro del marco jurídico.

Es importante destacar que durante el desarrollo social hay factores y procesos que propugnan el progreso social pero también aparecen tendencias y procesos regresivos, que lo hacen muy difícil. La tarea crítica es evitar que se establezca un proceso social estacionario.

El criterio decisivo de progreso social está determinado por el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas, pero es indispensable que el incremento de la producción material vaya acompañado por el incremento en las condiciones de vida del pueblo y el ascenso de su cultura espiritual.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

I. Perspectivas y propuestas generales.

Debemos estar dispuestos siempre a poner en mesa de juicio la forma en que se han venido entendiendo y haciendo las cosas y, más aún, cuando se trata de aspectos vitales para nuestro destino y para el destino de la comunidad a la que pertenecemos y a la que nos debemos. Hoy la comunidad ya no es nuestro entorno inmediato, no es aventurado decir que lo es la comunidad global. Basta revisar las experiencias de las consecuencias de actos o fenómenos en algún lugar del mundo que se presentan a nivel mundial o en confines muy lejanos de su origen.

Más allá de las confrontaciones científicas y teóricas en el sentido de si los hombres pueden influir o no en el devenir de sus sociedades, todos reconocen que éstas se desarrollan, es decir, están en constante desarrollo, influidas e influyendo en el destino de todos y de cada uno. Este desarrollo, que puede implicar progreso o, por el contrario, fracaso individual y colectivo, obedece a la forma en que se desempeñan factores relevantes que actúan como variables para la presentación de un producto determinado.

Por supuesto, son múltiples los factores que influyen en el desarrollo de las sociedades, pero sin duda, algunos de estos presentan relevancia sobre los

demás, o por lo menos así se aprecia desde nuestro enfoque de especialidad y estudio, por lo que vale la pena analizarlos para encontrar cómo influyen en el desarrollo social y cómo pueden influir en este desarrollo entendido más precisamente como progreso de los hombres y de sus sociedades.

Los factores relevantes a los que nos venimos refiriendo, sin desconocer la calidad de variables de efectividad de otros, son: la cultura, la seguridad pública y la seguridad nacional, términos multívocos que se refieren a un devenir del hombre (de los hombres) que va siendo recipiente de una herencia generacional, pero que también va aportando cada vez, para bien o para mal, los productos de su entender y de su actuar, en su intento por cumplir sus objetivos naturales y societarios.

Podemos anticipar que las fronteras de estos aspectos que se dan en la sociedad no estarán claramente marcadas, dada la recíproca influencia que ejercen entre sí en un ambiente de interacciones y procesos, en los que tiene mucho que ver el hombre con sus inherentes cualidades e ingenios.

Teniendo como marco de referencia el desarrollo social, nos adentramos a la apasionada visión del futuro con sentido de la cultura, seguridad pública y seguridad nacional para el desarrollo social y estabilidad social pero siempre parados en el presente que solo existe por el pasado que lo hace viable.

DESARROLLO (PROGRESO) Y CAMBIO SOCIAL.

La evolución es el correlato del relato del hombre y la sociedad. Estos se desarrollan; progresan o fracasan, ¿pero se desarrollan?. Muchos de los padres de la sociología se aplicaron al estudio de la historia y su significado, la mayor parte de ellos buscó la explicación del desarrollo pasado de la sociedad y a veces trataron de predecir el futuro. Algunos pensadores desarrollaron elaboradas teorías en las que presagiaban que el desarrollo de la sociedad, en su proceso evolutivo, la llevaría indefectiblemente a su desaparición, otros pensaron y propusieron que el hombre podría influir en el destino de su sociedad. Algunos definen a la sociedad como un mero proceso de evolución y progreso. El desarrollo es visto desde posiciones pesimistas y optimistas.¹

El presente no está separado de un pretérito que quedó sepultado. No hemos erradicado definitivamente a la injusticia; ésta se renueva en los rostros de los opresores, en las campañas de un mundo mejor para los consumidores, en la falsa conciencia de los mercaderes del bienestar.

¹ ETZIONI, Amitai y Eva. Los cambios sociales. Fondo de cultura económica. México. 2003. pp. 13 a 33; 77 a 96; 108 a 118; 169 a 173; 231 a 271; 280 a 291; 303 a 323; 339 a 348, y 359 a 363.

Jean – Jacques Rousseau hacia la siguiente interrogación: ¿el progreso científico trae aparejado el progreso moral de los pueblos?. Afirmaba entonces que no es así. El progreso científico-técnico ha construido un mundo de falsas representaciones, de saberes fragmentados, un universo de profundas desigualdades; que, como señalaba el mismo Rousseau, éstas desigualdades no son del orden natural sino que son consecuencia del orden social. En el seno de la sociedad se genera la desigualdad, el pacto traiciona la mayoría de las veces a la naturaleza humana.

Hemos abandonado las preguntas ¿Quiénes somos?, ¿Quién ha sido el que nos precede?. Hemos perdido la experiencia de un presente pleno. Cada cultura es ante todo una determinada experiencia del tiempo y no es posible una nueva cultura sin una modificación de esa experiencia. Por lo tanto, la tarea original de una auténtica revolución ya no es simplemente “cambiar el mundo”, sino también y sobre todo “cambiar el tiempo”.

La percepción de un progreso del género humano en la historia es inseparable de la percepción del proceso de la historia misma como si recorriese un tiempo homogéneo. La crítica de la idea de este proceso debe constituir la base de la crítica de la idea del progreso como tal.

En contraste, la otra noción de desarrollo lo consideró como un proceso que enriquece la libertad real de los involucrados en la búsqueda de sus propios

valores. A ésta la llama la noción de desarrollo de la libertad real. La importancia que la opulencia económica haya tenido en esta caracterización de desarrollo, se deja a los valores de las personas involucradas. Esta noción de desarrollo tiene, por tanto, un enfoque de progreso social y económico. Incluso si resultara que la opulencia económica es lo que tiene más valor para la gente, y que como resultado del concepto de libertad real, estos puntos de vista llegaran a coincidir en la práctica, seguirían teniendo principios distintos ya que sus orígenes son diferentes. Pero lo más importante es la posibilidad muy factible de que las concepciones de desarrollo difieran no sólo en sus principios sino en la práctica.

Cualquier aplicación práctica que demos a este concepto ampliado de desarrollo requiere, por supuesto, de algunas especificaciones, en particular cuáles pueden ser las capacidades que la gente valora. En cualquier ejercicio empírico, el enfoque involucra una hipótesis específica sobre los valores que la gente aprecia con razón.

Si bien una especificación de este tipo debe basarse en conceptos particulares de lo que la gente valoraría, es distinta del radical juicio a priori implícito en el punto de vista de la opulencia del desarrollo. Si, dada la elección, la gente prefiere tener una vida más alta, entonces el concepto de libertad real del desarrollo puede todavía capturarlo en términos de estadísticas disponibles, mientras que el otro concepto de la opulencia tiene que ir en sentido contrario

(no sólo en sus principios, como es natural, sino en la práctica). El arte de un estudio democrático del desarrollo reside, en gran medida, en combinar el papel de los valores (fundamentales en el concepto de libertad del desarrollo) con la posibilidad práctica de utilizar información provechosa para disponer y organizar el escrutinio crítico de los logros y las políticas (de acuerdo con estos valores).

El concepto de libertad real del desarrollo puede, de esta manera, verse forzado por aquellos valores que han resultado ser los más preciados y perdurables para la gente, ricos y pobres, en todo el mundo.

La cultura, entonces, empieza a redefinir su papel frente al desarrollo, de una manera más activa, variada y compleja gracias entre otros motivos, a las propias transformaciones del concepto de cultura que se ha desprendido progresivamente de su asimilación inoportuna y simbiótica con las humanidades y las bellas artes.

En primer lugar el desarrollo humano se centra directamente en el progreso de la vida y el bienestar humanos, es decir, en una valoración de la vida.

En segundo lugar el desarrollo humano se vincula con el fortalecimiento de determinadas capacidades relacionadas con toda la gama de cosas que una persona puede ser y hacer en su vida; en la posibilidad de que todas las personas aumenten su capacidad humana en forma plena y den a esa

capacidad el mejor uso en todos los terrenos, ya sea el cultural, el económico y el político, es decir, en un fortalecimiento de capacidades.

En tercer lugar, el desarrollo humano tiene que ver con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo. Se incluyen las libertades de atender las necesidades corporales (morbilidad, mortalidad, nutrición), las oportunidades habilitadoras (educación o lugar de residencia), las libertades sociales (participar en la vida de la comunidad, en el debate público, en la adopción de las decisiones políticas), es decir, el desarrollo humano tiene que ver con la expresión de las libertades civiles.

Y en cuarto lugar, el desarrollo humano está asociado a la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo, es decir, con su constitución como sujetos.

Por mucho tiempo la visión del desarrollo estuvo atada a una progresión bastante lineal y casi siempre ascensional del crecimiento, que además estaba orientada por etapas o fases. Cumplirlas significaba el paso al siguiente momento. Numerosas teleologías ordenaban este ascenso; podía ser el pensamiento formal en las teorías del desarrollo cognitivo o la autonomía en las de la moralidad. Los países de primer mundo se presentaban como modelos a alcanzar y las variables macroeconómicas definían rumbos y sobre todo fines.

Los obstáculos como vectores del desarrollo: la ausencia de conflicto presidió algunas versiones del desarrollo. Hoy, los obstáculos dejan de ser barreras, impedimentos, para convertirse en oportunidades que deben ser tenidas en cuenta como una de las condiciones del desarrollo. Oportunidades para elaborar diagnósticos certeros pero también para visualizar alternativas de intervención, actores que deben ser tenidos en cuenta a pesar de su invisibilidad, núcleos de tensión cuya resolución adecuada permitirá avances significativos.

Las exigencias de “reconocimiento de la diferencia” alimentan las luchas de grupos que se movilizan bajo las banderas de la nacionalidad, la etnia, la “raza”, el género y la sexualidad. En estos conflictos “postsocialistas”, la identidad de grupo sustituye a los intereses de clase como mecanismo principal de movilización política. La dominación cultural reemplaza a la explotación como injusticia fundamental. Y el reconocimiento cultural desplaza a la redistribución socioeconómica como remedio a la injusticia y objetivo de la lucha política.

Un primer relato que atraviesa a las imágenes contemporáneas del desarrollo humano es sin duda el de la pobreza. Durante décadas los modelos de desarrollo han buscado enfrentarla y aunque han variado algunas de sus condiciones no se ha disminuido su presión, particularmente en los países del denominado Tercer Mundo. El carácter multidimensional de la pobreza que no se reduce a la ausencia de ingresos económicos o a las dificultades para cubrir

las necesidades mínimas, sino que se extiende a otras dimensiones de la vida humana: a las dificultades de presencia en la vida pública y la nula participación en las decisiones sociales, a las barreras para un acceso a educación de calidad y a la persistencia dentro de los ciclos normales de formación, al desconocimiento de los valores culturales, entre otros.

Los proyectos de desarrollo con sectores pobres empiezan a dejar atrás su carácter asistencial para encontrar caminos de autogestión y participación comunitaria. El relato de la pobreza se interesa por las viejas y también las nuevas exclusiones, entre las antiguas, por ejemplo, el desempleo o el hambre, las desigualdades sociales; entre las segundas, el desenganche que amplios sectores están viviendo del acceso a la información o la participación en el desarrollo de las nuevas tecnologías. Por eso una comprensión del desarrollo humano debe plantearse temas como la generación de riqueza unida a la equidad y la necesidad de generar sociedades inclusivas.

Un segundo relato es el de la institucionalidad democrática. Lo que significa que el desarrollo debe ser pensado desde el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de la ciudadanía. De la democracia, como experiencia del tránsito o comunidad de los sin comunidad, como poder en público o como ese sistema frágil y contra natura que debe convertirse en ethos, en costumbre interiorizada.

El desarrollo humano está muy ligado a la institucionalidad democrática. Participación que no pasa simplemente por las lógicas de las grandes máquinas, es decir, por el Estado o las grandes corporaciones, sino también por los movimientos sociales, los partidos políticos, las redes internacionales de solidaridad, las organizaciones del tercer sector.

El consumo como forma de cultura crece de manera acelerada para unos pero con limitaciones para muchos otros. La polémica se extiende hacia la exploración de las relaciones entre consumo y desarrollo puesto que algunas perspectivas del primero socavan las oportunidades de un desarrollo sostenible para todos. Son cada vez más candentes las discusiones sobre el peso de la producción y el consumo de las sociedades post industrializadas en el cuidado del medio ambiente, o los debates sobre las implicaciones de vida de muchas personas en el planeta.

La globalización le ha dado un matiz nuevo al desarrollo y le ha empezado a producir también nuevas exigencias. La afirmación de las identidades locales junto a la configuración de economías globales y formas de cultura mundializada promueven interacciones que rebasan los límites nacionales como también retornos a la insistencia en lo regional y lo local. Procesos de integración en bloques, flujos financieros y simbólicos, redes itinerantes de intercambio son formas que hacen parte de un estilo social diferente. Ya no son

posibles procesos de desarrollo aislados, sus conexiones con la escena global los hace fuertemente independientes.

Probablemente no hay otro tema tan interesante y polémico como el “cambio social”. Este es un tema de interés en muchos campos del saber. A pesar de ser este término muy usado, no hay una comprensión unánime de este concepto. Muchas veces se usa de diferentes maneras o se asume por quien quiera aprovechar o hasta manipular políticamente su significado.

Científicamente el cambio social ha sido extensamente estudiado e investigado desde diferentes ópticas, por eso toma relieve el trabajo de Gladis Eugenia Canaval², doctora y profesora que exploró el cambio social desde lo conceptual, con base en una visión evolutiva y desde una aproximación inductiva, realizando para ello una revisión sistemática del concepto de cambio social en las disciplinas de ciencias sociales, humanidades, psicología, educación y ciencias de la salud. El propósito fue contribuir con la mejor comprensión del concepto de cambio social aplicado al contexto de los países en vía de desarrollo. Se presentan los atributos del concepto, se describen los antecedentes y las consecuencias del cambio social, como también los términos subrogados y los relacionados.

² CANAVAL, Gladis Eugenia. El cambio social: Análisis del concepto y aplicación en la investigación. Educación y práctica de los profesionales de la salud. <http://colombiamedica.univale.edu.co/Vol31No.1/cambio.html>

Hace énfasis de que el concepto de cambio social es complejo y debido a sus atributos se hace difícil su definición y operacionalización, sin embargo, se da una definición del concepto. Por su puesto se enfatiza la dirección de su trabajo hacia sus implicaciones para la investigación, educación y práctica de los profesionales de la salud que los conduzca a cambiar de una práctica basada en el modelo de control social a un modelo de cambio social.

El cambio social es referido como un cambio en la sociedad y como un cambio de la sociedad. El concepto básico de cambio social envuelve tres ideas:

1. Diferencia.
2. En diferentes momentos temporales.
3. Entre estados del mismo sistema.

La idea de diferencia sugiere que el cambio abraza todos los aspectos o al menos los aspectos centrales del sistema, produce una mutación total y hace que se trate el nuevo sistema como uno diferente del anterior. Esto es bien ilustrado por las revoluciones sociales, esta clase de transformación radical (término subrogado) merece ser llamada un cambio de sistema.

El cambio en el sistema es sólo parcial, restringido en su extensión y sin mayor repercusión en otros aspectos del sistema. Cambios de este tipo ocurren cuando los procesos y productos en una estructura llegan a ser diferentes, pero la estructura básica no cambia.

La transformación social es un cambio radical de la sociedad.

La modernización es un proceso sistemático y transformador. Los atributos de la modernidad forman un todo consistente, aparecen en conjuntos más que en forma aislada. La modernidad involucra cambios virtualmente en todos los aspectos de la conducta social, incluye industrialización, urbanización, movilización, diferenciación, secularización y participación entre otros.

Son términos relacionados al progreso social, modernidad, regresión social y tradición. Como se dijo antes, pueden ser resultado del cambio social. La regresión social es vista como una forma contraria al progreso social.

El progreso social es cualquier desarrollo y se concibe con beneficio relativo a algún punto de vista axiológico; es además, un proceso direccional, el cual acerca el sistema a la implementación de ciertos valores seleccionados sobre bases éticas, tal como felicidad, libertad, prosperidad, justicia, dignidad y conocimiento.

El progreso es siempre relativo a los valores, es por lo tanto una categoría evaluativa. No hay progreso absoluto, por eso siempre debe formularse esta pregunta ¿progreso para quién? y ¿con respecto a qué? Siempre es necesaria la especificación de los valores tomados como medidas o criterios de progreso;

en orden a obtener progreso debemos tener un cambio guiado y si concebimos el cambio guiado como el producido por los seres humanos, entonces los agentes humanos son prerrequisito obvio del progreso, pero su operación es sólo una condición necesaria.

Las fuerzas causales de cambio son las acciones humanas. El cambio social es realizado por individuos que ejecutan la acción en un grupo, por tanto, el cambio social debe ser visto como un resultado de lo que hacen los individuos.

El cambio social es un concepto complejo, a continuación se presenta una definición resultado del análisis realizado: “El cambio social es un proceso dinámico, orientado hacia el futuro, determinado contextualmente, que requiere de la actividad humana; es movido por fuerzas internas y externas para lograr la equidad, justicia, libertad y amor y se caracteriza por un pasaje de la concientización a la problemática y de ésta a la acción colectiva”.

El cambio social implica acción social traducido en normas jurídicas; lo que a su vez involucra colaboración entre los miembros del equipo y el establecer relaciones de horizontalidad entre ellos. Todos los profesionales deben estar involucrados en un trabajo conjunto hacia una meta común. La estrategia para lograr el cambio fundamental es contribuir a construir organizaciones de personas autónomas, bien cimentadas, con amplia base, que puedan actuar

localmente y puedan trabajar conjuntamente sobre arena políticas y económicas.

El cambio social es un proceso complejo. No hay una medida simple que lo cubra de manera adecuada. El cambio social se puede usar como variable dependiente o como variable independiente.

CULTURA

El concepto de cultura desde una consideración empírica representa el conjunto de informaciones y conocimientos, así también de juicios e ideas, además de tradiciones y valoraciones, sentimientos y creencias, pensamientos y realizaciones, hábitos y costumbres, y actitudes y aptitudes que la persona ha adquirido como consecuencia de ser miembros de una sociedad. Así lo expresa Víctor Guédez³, muy concreta e ilustrativamente y con una intención pedagógica. Explica que lo anterior implica rebasar los parámetros de la capacidad instintiva aportada por la carga biológica de la especie, para situarse, el hombre, en una superficie de aprendizaje permanente. Así la experiencia histórica humana se centra en la conducta aprendida en la colectividad y en la conducta resultante de su experiencia, más que en aquella circunscrita a sus disposiciones instintivas. Considera, en síntesis, que cultura es la asimilación, utilización, revisión, interrogación y modificación de la herencia social.

³ GUEDEZ, Víctor. Educación y proyecto histórico-pedagógico. Kapelusz. Caracas, 1987.

Debemos ver a la cultura como elemento adquirido e interiorizado por el ser humano en sociedad, pero también ante comportamientos resultantes de este proceso, sin dejar de considerar que siendo así las cosas es posible aprender la cultura, más bien dicho, la cultura se aprende y, en consecuencia, se enseña. En el sentido de la posibilidad real por la cultura de modificar la herencia social, tiene un gran fondo e impone grandes retos de reflexionar y de hacer.

Toda cultura transcurre por los estadios de generación, crecimiento, madurez y muerte, lo que puede equipararse al desarrollo del ser humano. Toda cultura, toda época primitiva, todo florecimiento, toda decadencia y cada una de sus fases y periodos necesarios, posee una duración fija, siempre la misma y que siempre se repite con la insistencia de un símbolo.

Las formaciones religiosas, científicas, políticas, económicas, expresan una cultura.

Como síntesis la cultura tiene patrones o moldes, explícitos o implícitos para comportamientos adquiridos y transmitidos, constituyendo los logros distintivos de los grupos humanos, incluyendo su plasmación en artefactos (cultura material); el elemento esencial de la cultura consiste de ideas tradicionales y especialmente sus valores agregados a ellas; los sistemas culturales pueden,

por un lado, ser considerados como productos de la acción, y por otro, como un elemento condicionador de acciones futuras.

Si la sociedad es tomada como un agregado de relaciones sociales, entonces la cultura es el contenido de esas relaciones. La sociedad enfatiza el componente humano como agregado de gente y a las relaciones entre ellos. La cultura enfatiza el componente de recursos acumulados, inmateriales y materiales, que la gente hereda, emplea, agrega y transmite. Este componente actúa como un regulador de la acción. Desde el aspecto del comportamiento la cultura es comportamiento aprendido que ha sido socialmente adquirido. Incluye los efectos residuales presentados en la acción social. Es también necesariamente un incentivo para la acción.

La cultura impacta al hombre cuando se la concibe como una serie de dispositivos simbólicos para controlar la conducta como una serie de fuentes de información, la cultura suministra el vínculo entre lo que los hombres son capaces de llegar a hacer y lo que realmente llegan a ser uno por uno. Los esquemas culturales no son generales sino específicos.

La trayectoria del hombre es determinada de manera importante por la cultura. Así como la cultura nos formó para constituir una especie, y sin duda continúa formándonos, así también la cultura nos da forma como individuos separados.

El desarrollo recibe un aporte muy importante de las culturas urbanas y juveniles que con gran fuerza promueven formas de vida, imaginarios, sistemas de interacción social. Y también de las industrias culturales que participan en la construcción de las identidades sociales tanto como la promoción de un tejido consistente de producción simbólica y apropiación cultural. En ellas se representan imágenes del propio desarrollo, así como se escenifican dramaturgias de la modernización, se movilizan aspiraciones y demandas colectivas de amplios sectores de la sociedad. Son textos imprescindibles para los intérpretes y los diseñadores del desarrollo económico y social en nuestros países.

El medio más relevante para el rescate y fortalecimiento de la cultura para el progreso es la enseñanza. Adquiere relevancia la enseñanza de padres a hijos; son estos los principales transmisores de la cultura. Debe rescatarse el sentido de la enseñanza para que ésta no sea mera transmisora de conocimientos y habilidades, sino formadora en la libertad y en la democracia, formadora en la voluntad y en el carácter, proponiendo escenarios sociales mejores a futuro que motiven y alienten al progreso y al cambio.

En suma, se debe reconocer que la cultura muestra el status de la sociedad, pero también es factor esencial para el cambio. Este cambio solo se logrará con apoyo en la investigación científica que proponga el modelo a alcanzar y la forma de lograrlo. El logro del modelo se hará a través de la metodología de

planeación estratégica, de efectividad y de administración del cambio. En ello va inmerso el compromiso de liderazgo simbólico y experto para el cambio.

SEGURIDAD PUBLICA

Los grupos de individuos que persiguen metas materiales y sociales en un ambiente físico y sociocultural generan significados, pautas de interacción y disposiciones de toda índole que son adaptaciones más o menos temporarias, siempre abiertas a la redefinición y a la reorganización. Hobbes indica en “Leviatán” que el estado es el protector de la vida de sus súbditos, es el último fundamento racional de seguridad colectiva, es decir, frente a la inminencia colectiva de la propia muerte, allí donde reina la guerra de todos contra todos, la fundación del estado instaurando la paz y la seguridad física de la sociedad civil, el Leviatán asegura la vida de sus súbditos en paz⁴.

La seguridad pública es una de las obligaciones centrales del poder público estatal. Seguridad como paz, como tranquilidad en la vida de los súbditos, fue desde el siglo XV parte integral de la legitimidad pactada y objetivo del sistema de gobierno de los príncipes medievales y de los soberanos absolutistas. La finalidad del estado absolutista no era otra que garantizar a su pueblo el mayor bienestar y seguridad, suministrados a juicio del soberano, lo que da origen al

⁴ PEÑALOSA, Pedro José y GARZA SALINAS Mario A. (Coordinadores). Los desafíos de la seguridad pública en México. Procuraduría General de la República y Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2002. Pp 99 y SS.

ius polittiae y a la ciencia de la policía que, según Foucault, constituye, junto a la razón de estado, los elementos básicos y novedosos de la racionalidad del estado moderno.

En el análisis sistémico, la policía es un subsistema del sistema político (que a su vez es un tipo especial del sistema social) que funciona mediante un tipo particular de insumos que se denominan demandas de regulación de la conducta.

Es preciso distinguir también entre seguridad jurídica y seguridad pública⁵, advirtiendo que no se trata de una dicotomía sino de una diferenciación conceptual que en la operación social se intercepta. Seguridad jurídica es la certeza de que la situación jurídica de una persona sólo podrá ser modificada mediante procedimientos establecidos en el orden normativo. En su definición clásica sostiene que la seguridad jurídica es la garantía dada al individuo de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos, o que, si estos llegaran a producirse le serán aseguradas su protección y reparación. Como se ve, la definición implica una postura amplia que comprende no sólo la garantía de la actuación del Estado conforme a reglas preestablecidas (el llamado principio de legalidad) sino también la

⁵ TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando. Sobre el sistema jurídico y su creación. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1976. pp. 11 a 112.

garantía de que el Estado no permitirá ataques violentos de terceros. En este sentido seguridad jurídica y seguridad pública se identifican.

También conviene tener presente la distinción con el concepto de seguridad nacional ⁶ que la Academia de Guerra del Brasil define como el grado relativo de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, un Estado puede proporcionar en una determinada época a la nación que jurisdicciona para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales a pesar de los antagonismos internos o externos existentes o previsibles⁷.

La idea de seguridad pública está ligada a la protección de la paz pública y así puede ser concebida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público mediante el sistema del control penal y el de policía administrativa. En esta línea de argumentación la seguridad pública se resuelve en mecanismos de control social, cuyo conocimiento, a nuestro entender, proporcionan mejores elementos para el análisis del problema.

⁶ GONZALEZ RUIZ, Samuel, LOPEZ PORTILLO V., Ernesto y YAÑEZ, José Arturo. Seguridad pública en México. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1994.

⁷ JOB, Brian L. The insecurity dilemma. National Security of third world states. Lynne Rienner Publishers y Boulder and London. Boulder, Colorado, Estados Unidos. 1992.

Por control social ha de entenderse el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social penal (control social formal) es un subsistema del global y difiere de éste por sus fines (prevención o represión del delito) y por los medios de que se sirve (penas, medidas de seguridad).

El control social dispone de numerosos medios o sistemas normativos (la religión, la moral, la costumbre, la terapia psicológica, el derecho civil, entre otros), de diversos órganos o portadores del mismo (familia, iglesia, universidad, partidos políticos, sindicatos, tribunales), de distintas estrategias o respuestas (prevención, represión, reinserción), de diferentes sanciones (ascensos, recompensas, distinciones, tratamiento clínico, reparación del daño, sanción pecuniaria, privación de la libertad) y de particulares destinatarios (estratos sociales privilegiados, etnias, grupos religiosos).

El estado se sirve de medios para llevar a cabo sus fines y estos son el derecho y la autoridad⁸.

El derecho penal representa sólo uno de los medios o sistema normativos existentes; la infracción legal contiene nada más que un elemento parcial de las conductas desviadas, el castigo penal significa la opción para una de las

⁸ ARNAIZ AMIGO, Aurora. Estructura del estado. Miguel Ángel Porrúa. México. 1997.

sanciones disponibles. Por otra parte, el derecho penal simboliza el sistema normativo más formalizado con una estructura más racional y cuenta con el más elevado grado de división del trabajo y especificidad funcional de entre todos los subsistemas normativos.

Con el estado de derecho ha de verse sometida a diversos controles, bien del legislativo, ya del poder judicial. Desde entonces se advierte la necesidad de crear dos rangos o cuerpos policiales: uno ligado al ejecutivo, otro obediente al judicial. Pero, en todo caso, apuntaba sólo en tareas de vigilancia general y más tarde anuncia su vocación política de control de los disidentes, antes que de los delincuentes.

La función fundamental para la policía en el estado de derecho es el mantenimiento del orden en que se resuelve dicho estado y la comunidad social que lo hace posible. Ya dentro de esta función general es posible precisar la función criminal de la policía; en su actividad preventiva y represiva del delito.

Dentro de un Estado de derecho, en relación con la policía es necesario distinguir tres planos. Por una parte es indispensable lograr la máxima transparencia en la actividad policial a fin de que los ciudadanos y sus representantes ejerzan una revisión y control de sus actos. Por otra parte, la policía profesional ha de incorporarse a la vida ciudadana y democrática activamente para disminuir esa función criminalizadora que es contraria a los principios constitucionales que garantizan la igualdad de las personas ante la

ley. Por último, revisemos constantemente la noción de orden y los conceptos de seguridad que son fundamento necesario de la función policial.

Es preciso, también, distinguir entre policía y justicia. En Francia y al momento de la caída del antiguo régimen se define a la policía como institución de mantenimiento del orden público, la libertad, la propiedad y la seguridad individual. Se divide en policía administrativa y policía judicial. La primera tiene por objeto el mantenimiento habitual del orden público en cada lugar y en cada porción de la administración general y tiende principalmente a prevenir los delitos. La policía judicial investiga los crímenes que la policía administrativa no ha podido impedir, reúne las pruebas y remite a los autores a los tribunales encargados legalmente de castigarlos.

Para apreciar, de acuerdo al derecho, el significado y límites de la "Policía", debe recordarse que en el estado de derecho la presunción habla a favor de la libertad del individuo frente a la coacción del estado.

La policía actúa por medio de órdenes y prohibiciones que afectan a la libertad y a la propiedad del súbdito, razón por la que necesita, en virtud de los principios del Estado de derecho, de fundamento legal.

La policía tiene el deber de proteger el Derecho, la seguridad, la salubridad, la moralidad y el orden público: 1) Actúa en protección del Derecho Público, cuando reprime ataques ilegales contra las instituciones del Estado y cuando

impide acciones punibles. 2) Velar por la seguridad pública, salubridad y moralidad es asegurar el bienestar jurídico, político, moral y social de los particulares y de la comunidad reconocida por la legislación vigente, frente a los peligros que amenazan su existencia o su intangibilidad. 3) El mantenimiento del orden público, misión que se extiende no sólo a prevenir las prohibiciones penadas por la ley sino a reprimir todo aquello que va contra el criterio ético y social dominante (normas de orden), o contra lo que rebasa la medida que cada cual ha de tolerar como consecuencia necesaria de la convivencia humana. Integran el contenido del Orden Público todos los bienes jurídicos que corresponden y se garantizan al particular como miembro de la sociedad.

La policía protege al público contra las perturbaciones. El valor social del bien jurídico protegido es misión que corresponde al legislador y entra en la esfera de lo que denominamos "Poder de Policía". Esas valoraciones jurídicas cambian según las épocas y los países; pero, cualquiera que sean los cambios que sobrevengan no puede la Policía exceder la medida que requiere el interés público representado por el orden jurídico. Lo permitido no puede prohibirse so pretexto de facilitar la función policial.

En el tema "Policía y Sociedad Democrática", debe afirmarse que el Estado no puede prescindir de la policía, porque ella esta ligada a su propia naturaleza organizativa, pero es posible, al mismo tiempo, dar a conocer los problemas que hacen de las corporaciones policiales organizaciones compatibles con el

Estado democrático. Aquí se llega a un punto crucial, de apoyo a la palanca conceptual en el diseño de una nueva policía, es decir, de una nueva formación y de una nueva carrera. Desde el primer momento de su reorientación, ha de advertirse que los perfiles que hacen compatibles con el Estado democrático a cualquier corporación policial son, principalmente los siguientes⁹:

En cuanto a su formación, los policías deben ser concebidos y preparados como profesionales útiles a la sociedad.

En cuanto a la actividad policial, ha de exigirse plena transparencia (sin perjuicio de la discreción y secreto que algunas actuaciones concretas de investigación exigen) de tal modo que en toda la actividad pueda percibirse la conciencia cívica de los miembros de las corporaciones, fundada en el pleno convencimiento del valor insustituible de los principios que conforman el estado de derecho, especialmente los constitucionales y, de entre ellos, los que garantizan los Derechos Humanos.

En cuanto al sistema político, que transita de su carácter tradicional cerrado y controlado, hacia uno de tipo abierto, plural y competitivo, la inseguridad se ha convertido en una herramienta de descrédito para el gobierno. No hay crítica

⁹ CARRILLO PRIETO, Ignacio, GONZALEZ RUIZ, Samuel, MENDIETA JIMENEZ, Ernesto. Hacia la profesionalización de la policía judicial federal mexicana. INACIPE. México. 1992. Pp. 101 y SS.

más importante a los grupos en el poder que la referida a los rezagos políticos, jurídicos y sociales en materia de seguridad pública.

Legitimidad y eficacia, como componentes de la gobernabilidad, son, a su vez, dos condiciones esenciales que ha de cumplir cualquier gobierno para que su existencia no sea precaria, puesto que son necesarias para la estabilidad del gobierno y el orden social. De esta manera, mientras la inseguridad pública no sea enfrentada con eficacia, el desorden social puede convertir a una fórmula de gobierno en un esfuerzo efímero.

La democracia es un acuerdo social y jurídico; no admite cuestionamientos. La sociedad demanda democracia y todas las fuerzas políticas la han incorporado como característica o por lo menos como oferta política. Compiten distintas ofertas y similares contenidos; la diferencia está en la calidad de estos últimos y en la forma de hacerlos llegar a la comunidad.

El gobierno debe inclinarse públicamente, mediante acciones concretas y contundentes, por la seguridad, el orden y la paz públicos.

Pensar en la seguridad pública como una propuesta democrática y democratizadora significa llamar a la responsabilidad compartida de gobierno y ciudadana para revertir el creciente debilitamiento institucional y el incremento de la delincuencia. En otras palabras, significa llamar a la formulación de

nuevos acuerdos, pero mediante procesos abiertos que efectivamente promuevan y logren la participación de la ciudadanía.

II. RESUMEN

- La sociedad a menudo parece seguir siendo la misma, pero existen aspectos en ella que cambian constantemente, porque evoluciona. El análisis sociológico debe explicar no solo la continuidad y la estabilidad, sino también la transformación de la sociedad, la cultura y la introducción de ideas, hábitos y relaciones nuevos, así como las recientes formas de organización.
- El cambio social se debe definir como un cambio en la estructura social (influyendo los cambios en las dimensiones de una sociedad) o como un cambio en las instituciones sociales particulares o en las relaciones entre las instituciones.
- El cambio social incluye aspectos como el éxito o fracaso de diversos sistemas políticos y fenómenos como la globalización, la democratización, el desarrollo y el crecimiento económico. Es decir consiste en la evolución de las sociedades, desde a gran escala hasta pequeñas alteraciones.

- El desarrollo social se define como el compromiso que el Gobierno tiene para apoyar y promover el progreso de los individuos y comunidades a través de programas y acciones que les permitan tener un acceso equitativo a los recursos necesarios para una vida digna.
- El desarrollo se ha concebido como única y gran transformación vinculada a los avances de la ciencia y la tecnología, debiéndose esto a la metodología de Max Weber, y se concentra sobre determinados procesos de cambio y sobre el surgimiento de un determinado tipo de sociedad como resultado de circunstancias históricas específicas y conceptos de carácter general sobre la acción humana y no en términos de leyes de desarrollo.
- El progreso social es cualquier desarrollo y se concibe con beneficio relativo a algún punto de vista axiológico; es además, un proceso direccional, el cual acerca el sistema a la implementación de ciertos valores seleccionados sobre bases éticas, tal como felicidad, libertad, prosperidad, justicia, dignidad y conocimiento.
- La estática comprende el estudio de las condiciones de la existencia de la sociedad, mientras que la dinámica requiere el estudio de su continuo movimiento, o de las leyes de la sucesión de las etapas individuales. El

hecho principal de la estática es el orden; el hecho principal de la dinámica es el progreso.

- El aspecto estático se enfoca en el estudio de la sociedad en tres planos los cuales son el individuo, la familia y las combinaciones sociales.
- El término persona sociológicamente se define como el papel y papeles diferentes que un hombre puede desempeñar en la sociedad, cada uno de los cuales implica un cúmulo de relaciones, de derechos y de deberes.
- El estado social o status es la posición socio-económica que tiene una persona dentro de una sociedad. Cada persona ocupa un lugar y una función en la estructura social, reconocido por la misma sociedad y este es lo que se conoce como estado social.
- El estatus sirve a su vez para establecer y distinguir diferentes categorías sociales, esto debido a que las personas que tienen el mismo status forman una misma categoría. La estratificación social es el concepto que describe los diferentes niveles que ocupan las diversas categorías sociales, equivalentes a estratos sociales que constituyen el asentamiento por capas de nivel semejante que componen una sociedad determinada.

Que significa que de acuerdo al estado al que pertenecen los seres humanos tienen diferentes y desiguales oportunidades en la vida.

- La sociología estudia a las personas en la forma en que guardan alguna relación entre sí; cada unidad social contiene personas que de alguna manera están juntas. Por eso es importante conocer lo que se conoce como agregados sociales que es un conjunto de personas que están en proximidad física, pero sin comunicación mutua a nivel humano.
- El grupo social es un conjunto identificable, estructurado y durable de personas sociales que desempeñan papeles (u oficios) recíprocos y actúan de acuerdo con normas, valores, fines para el bien común.
- La sociedad es la unión durable y dinámica, entre personas, familias y grupos, mediante la comunicación de todos dentro de una misma cultura, para lograr los fines de la vida colectiva, mediante la división del trabajo y los papeles, de acuerdo con la regulación de todas las actividades, a través de normas de conducta impuestas bajo el control de una autoridad.
- Los modelos de conducta es lo que se conoce como Behavior Patterns. El concepto pattern en materia sociológica significa el comportamiento colectivo y se refiere a las uniformidades, a las repeticiones, a las

estructuras determinadas que se presentan en los modos de actuar de algún grupo o sociedad.

- Los modelos determinan el desarrollo de la conducta individual de quienes vivimos en sociedad, son los que identifican al individuo con el grupo, ejerciendo sobre él dos tipos de acciones; le limitan en sus actividades personales y le amplían su campo de relaciones, facilitándole la comunicación numérica posible, así como las vivencias que puede disfrutar compartiendo con los demás de las mismas maneras de actuar.
- Un individuo tiene diferentes modelos de conducta social y estos forman el papel social que asume en la sociedad o grupo.
- El papel social es la configuración general o serie de modelos de comportamiento ejecutados por el actor miembro de la sociedad, o por un grupo a fin de desempeñarse en una función institucional.
- La personalidad social es la suma de todos los papeles que desempeña el individuo dentro de la sociedad, y a estos papeles se los califica como sociales en cuanto representan uniformidades de conducta compartidas por un extenso número de personas.

- Cuando un número de personas combina diversos modelos de conducta se esta ante una institución.
- El conjunto de hábitos, costumbres, valores, ideas, anhelos, técnicas, que son transmitidos por una colectividad y que tomados en conjunto, constituyen la configuración característica del comportamiento modal de una sociedad, y es lo que podemos describir como cultura.
- La sociedad es más un grupo dentro del cual pueden vivir los hombres una completa vida común, que una organización limitada a algún propósito o propósitos específicos. De esta manera la sociedad consiste no solo de individuos conectados los unos a los otros, sino también grupos interconectados y superpuestos.
- En sociología, “la cultura se refiere a la totalidad de lo que aprenden los individuos en tanto miembros de la sociedad; es una forma de vida, un modo de pensar, de actuar y de sentir.
- La cultura es un concepto cuyos elementos componentes deben ser identificados, clasificados, analizados y relacionados el uno con el otro. Los componentes pueden ser agrupados de una manera general en tres grandes categorías: las instituciones, esto es aquellas reglas o normas que rigen la conducta; las ideas, esto es, el conocimiento y las creencias

de todas clases; los productos materiales o artefactos que los hombres producen y utilizan a lo largo de sus vidas colectivas.

- Una costumbre es una práctica social reiterada, uniforme de un grupo social. Generalmente se distingue entre buenas costumbres que son las que cuentan con aprobación social, y las malas costumbres, que son relativamente comunes, pero no cuentan con aprobación social, y a veces leyes han sido promulgadas para tratar de modificar la conducta.
- Se conoce como hecho social a casi todos los fenómenos que ocurren en el seno de una sociedad, se trata de modos de actuar, de pensar y de sentir que exhiben la notable propiedad de que existen fuera de las conciencias individuales.
- El hábito comprende los usos establecidos por el tiempo, es decir, aquellas prácticas que han llegado a ser gradualmente aceptadas como formas apropiadas de conducta. Los hábitos son sancionados por la tradición y se apoyan en la presión que ejerce la opinión del grupo.
- El uso popular es sólo la práctica convencional, aceptada como apropiada pero no obligatoria.

- La tradición social es producto de la transmisión de generación a generación, de ordinario por el lenguaje oral o escrito, aunque también por medio de ceremonias, de las ideas, de sentimientos y valores relacionados con la vida de un grupo.
- La costumbre es un conjunto de normas del derecho positivo mexicano implantada a nuestra sociedad y que es concebida de forma espontánea por la colectividad o grupo social y aceptada voluntariamente por los individuos que la constituyen como rectora de determinadas relaciones.
- La noción de derecho es inseparable de la noción de cultura, tal como la utilizan los antropólogos contemporáneos. La cultura es para ellos el conjunto de modelos de comportamiento de un grupo social.
- El derecho es un instrumento de organización de la sociedad, un medio para la propia subsistencia, ya que sin un mínimo de organización, la sociedad no podría permanecer, ya que siempre es difícil el equilibrio entre diversas voluntades.
- La función orientativa y persuasiva del derecho depende de la naturaleza del sector jurídico donde existen normas de ius cogen y otras meramente dispositivas; normas coactivas; de promoción; de conducta y de apoyo.

- El derecho es una de las formas de control social, como lo son también la religión, literatura, economía, arte, etc. Caracteriza al derecho frente a otras formas de control la especial vinculación que sus normas provocan en el común de sus destinatarios, vínculo derivado de la coactividad institucionalizada, que es una nota que lo caracteriza singularmente. Se considera por el positivismo jurídico actual que el ordenamiento jurídico es fundamentalmente un orden coactivo del comportamiento.
- La función más evidente del derecho y de mayor aceptación es la capacidad de resolución de los conflictos sociales. El derecho existe para resolver los conflictos que se generan en la sociedad, esta es su razón genealógica de existir.
- Seguridad pública comprende la prevención de toda clase de riesgos y calamidades, desde los acontecimientos naturales hasta los hechos del hombre y que requiere de la tranquilidad y el orden públicos, entendiendo por tranquilidad pública, el estado o situación que se requiere para eliminar ciertos hechos que son perturbadores del orden, que pueden provocar desgracias o calamidades pública.

- La condición permanente de libertad, paz y justicia social que dentro de un marco institucional y de derecho, procuran los poderes de la federación en el ámbito interno mediante acciones políticas, sociales, económicas y militares, salvaguardando la integridad territorial y ejerciendo la soberanía y la independencia.
- La seguridad nacional no tiene como objetivo fundamental el orden, ni la seguridad públicos, sino sólo en la medida, en que de ese modo, establezca un control político antidemocrático y prevalezcan, por la fuerza, los intereses de la minoría en el poder.
- El ámbito de ejercicio de la seguridad pública se divide en tres grandes rubros: organismos de seguridad, servicio penitenciario, servicio de justicia.
- La seguridad interior persigue garantizar el orden y la tranquilidad públicas y la paz social. Con este fin, a menudo debe enfrentar situaciones de violencia doméstica que se definen como disturbios interiores y tensiones internas, en las que las policías son rebasadas en su capacidad disuasiva y reactiva, pero que no revisten la gravedad como para ser consideradas riesgo o amenaza a la seguridad nacional.

- Globalización se deriva de globo, que significa Tierra, el planeta que habitamos y designa el fenómeno mediante el cual hay una mayor comunicación y un mayor conocimiento e intercambio de los fenómenos culturales, económicos, políticos y sociales en todo el mundo.
- La globalización implica una interrelación de mercados, culturas e información a nivel mundial. También la podemos definir como la tendencia a intercambiar bienes, servicios, ideas y culturas entre todos los habitantes de la Tierra.
- Por globalización se entiende la expansión, multiplicación y profundización de las relaciones sociales y de las instituciones a través del espacio y tiempo, de modo que las actividades cotidianas resultan cada vez más influidas por los hechos y acontecimientos que ocurren en otras partes del globo, así como las decisiones y acciones de grupos y comunidades locales pueden alcanzar importantes repercusiones globales.
- Dentro del aspecto político la globalización significa, que la humanidad ha dejado atrás la época de la política internacional caracterizada por el hecho de que los estados nacionales dominaban y monopolizaban el escenario internacional. Actualmente estamos en la época de política post-internacional en la que los actores nacionales-estatales deben compartir

escenario y poder globales con organizaciones internacionales, así como con empresas transnacionales y movimientos sociales y políticos también transnacionales.

- La dimensión política es la más importante de la llamada globalización, junto con el aspecto económico. El hundimiento de los mercados, las megafusiones, la internacionalización de los procesos productivos y, sobre todo, el crecimiento notable del capital financiero y de su capacidad de tránsito -apoyado por el desarrollo de las tecnologías de comunicación- son fenómenos transformadores que transbordan la arena económica para ser los elementos motores de la interconexión global. Esto pasa de tal forma que hoy es imposible desvincular una cosa de otra -la política de la economía-, en un proceso continuo en que el debate político se vio reducido considerablemente post el derrumbe del mundo comunista.
- El cambio económico más substancial de la actual globalización es observado en los mercados financieros, por lo que es llamado también globalización financiera. La globalización de la economía mundial a nivel financiero comienza ya en los años 80, con una notable concentración de inversiones externas de los países centrales en el propio centro.
- El concepto *globalización* que está tan de moda, lejos de renovar el internacionalismo vinculado a la ideología socialista, encierra y consolida

el capitalismo de mercado único, es decir el mercado producto del neoliberalismo.

- Más allá de las confrontaciones científicas y teóricas en el sentido de si los hombres pueden influir o no en el devenir de sus sociedades, todos reconocen que éstas se desarrollan, es decir, están en constante desarrollo, influidas e influyendo en el destino de todos y de cada uno. Este desarrollo, que puede implicar progreso o, por el contrario, fracaso individual y colectivo, obedece a la forma en que se desempeñan factores relevantes que actúan como variables para la presentación de un producto determinado.
- Son múltiples los factores que influyen en el desarrollo de las sociedades, pero sin duda, algunos de estos presentan relevancia sobre los demás, o por lo menos así se aprecia desde nuestro enfoque de especialidad y estudio, los factores relevantes a los que nos venimos refiriendo, sin desconocer la calidad de variables de efectividad de otros, son: la cultura, la seguridad pública y la seguridad nacional, términos multívocos que se refieren a un devenir del hombre que va siendo recipiente de una herencia generacional, pero que también va aportando cada vez, para bien o para

mal, los productos de su entender y de su actuar, en su intento por cumplir sus objetivos naturales y societarios.

- El desarrollo humano se centra directamente en el progreso de la vida y el bienestar humanos, es decir, en una valoración de la vida.
- Este se vincula con el fortalecimiento de determinadas capacidades relacionadas con toda la gama de cosas que una persona puede ser y hacer en su vida; en la posibilidad de que todas las personas aumenten su capacidad humana en forma plena y den a esa capacidad el mejor uso en todos los terrenos, ya sea el cultural, el económico y el político, es decir, en un fortalecimiento de capacidades.
- El desarrollo humano tiene que ver con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo. Se incluyen las libertades de atender las necesidades corporales (morbilidad, mortalidad, nutrición), las oportunidades habilitadoras (educación o lugar de residencia), las libertades sociales (participar en la vida de la comunidad, en el debate público, en la adopción de las decisiones políticas), es decir, el desarrollo humano tiene que ver con la expresión de las libertades civiles.

- El desarrollo humano está asociado a la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo, es decir, con su constitución como sujetos.
- La globalización le ha dado un matiz nuevo al desarrollo y le ha empezado a producir también nuevas exigencias. La afirmación de las identidades locales junto a la configuración de economías globales y formas de cultura mundializada promueven interacciones que rebasan los límites nacionales como también retornos a la insistencia en lo regional y lo local. Procesos de integración en bloques, flujos financieros y simbólicos, redes itinerantes de intercambio son formas que hacen parte de un estilo social diferente. Ya no son posibles procesos de desarrollo aislados; sus conexiones con la escena global los hace fuertemente independientes.
- Son términos relacionados al progreso social, modernidad, regresión social y tradición. Como se dijo antes, pueden ser resultado del cambio social. La regresión social es vista como una forma contraria al progreso social.
- El progreso social es cualquier desarrollo y se concibe con beneficio relativo a algún punto de vista axiológico; es además, un proceso direccional, el cual acerca el sistema a la implementación de ciertos

valores seleccionados sobre bases éticas, tal como felicidad, libertad, prosperidad, justicia, dignidad y conocimiento.

- Las fuerzas causales de cambio son las acciones humanas. El cambio social es realizado por individuos que ejecutan la acción en un grupo, por tanto, el cambio social debe ser visto como un resultado de lo que hacen los individuos.
- El cambio social es un proceso dinámico, orientado hacia el futuro, determinado contextualmente, que requiere de la actividad humana; es movido por fuerzas internas y externas para lograr la equidad, justicia, libertad y amor y se caracteriza por un pasaje de la concientización a la problemática y de ésta a la acción colectiva.
- El cambio social es un proceso complejo. No hay una medida simple que lo cubra de manera adecuada. El cambio social se puede usar como variable dependiente o como variable independiente.
- El concepto de cultura desde una consideración empírica representa el conjunto de informaciones y conocimientos, así también de juicios e ideas, además de tradiciones y valoraciones, sentimientos y creencias, pensamientos y realizaciones, hábitos y costumbres, y actitudes y

aptitudes que la persona ha adquirido como consecuencia de ser miembros de una sociedad.

- El desarrollo recibe un aporte muy importante de las culturas urbanas y juveniles que con gran fuerza promueven formas de vida, imaginarios, sistemas de interacción social. Y también de las industrias culturales que participan en la construcción de las identidades sociales tanto como la promoción de un tejido consistente de producción simbólica y apropiación cultural. En ellas se representan imágenes del propio desarrollo, así como se escenifican dramaturgias de la modernización, se movilizan aspiraciones y demandas colectivas de amplios sectores de la sociedad. Son textos imprescindibles para los intérpretes y los diseñadores del desarrollo económico y social en nuestros países.
- Se debe reconocer que la cultura muestra el status de la sociedad, pero también es factor esencial para el cambio. Este cambio solo se logrará con apoyo en la investigación científica que proponga el modelo a alcanzar y la forma de lograrlo. El logro del modelo se hará a través de la metodología de planeación estratégica, de efectividad y de administración del cambio. En ello va inmerso el compromiso de liderazgo simbólico y experto para el cambio.

- Seguridad jurídica es la certeza de que la situación jurídica de una persona sólo podrá ser modificada mediante procedimientos establecidos en el orden normativo. En su definición clásica sostiene que la seguridad jurídica es la garantía dada al individuo de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos, o que, si estos llegaran a producirse le serán aseguradas su protección y reparación.
- A la seguridad nacional la Academia de Guerra del Brasil define como el grado relativo de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, un Estado puede proporcionar en una determinada época a la nación que jurisdicciona para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales a pesar de los antagonismos internos o externos existentes o previsibles.
- La idea de seguridad pública está ligada a la protección de la paz pública y así puede ser concebida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público mediante el sistema del control penal y el de policía administrativa.
- Por control social ha de entenderse el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar

dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social penal (control social formal) es un subsistema del global y difiere de éste por sus fines (prevención o represión del delito) y por los medios de que se sirve (penas, medidas de seguridad).

- La función fundamental para la policía en el estado de derecho es el mantenimiento del orden en que se resuelve dicho estado y la comunidad social que lo hace posible. Ya dentro de esta función general es posible precisar la función criminal de la policía; en su actividad preventiva y represiva del delito.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Amaya Serrano, Mariano. Sociología General. Mc Graw Hill. México. 1992.

Archer, Margaret S. Cultura y teoría social. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. 1997.

Arnaiz Amigo, Aurora. Estructura del estado. Miguel Ángel Porrúa. México. 1997.

Azuara Pérez, Leandro. Sociología. edición vigésimo primera. Porrúa. México. 2003.

Beck, Ulrich. ¿Qué es la globalización?. Paidós. España. 1998.

Bernal, Beatriz; Ledesma, José de Jesús. Historia del Derecho Romano y de los derechos neorromanistas. Quinta edición. Porrúa. México. 1992.

Bonifaz Alfonso, Leticia. El problema de la eficacia en el derecho. Porrúa. México. 1993.

Bottomore, Tom B. Introducción a la Sociología. Onceava edición. Tr. Jordi Solé-Tura y Gerardo Di Masso. Ediciones Península. España. 1992.

Cáceres Nieto, Enrique. ¿Qué es el derecho? Iniciación a una concepción lingüística. Cámara de Diputados, LVII Legislatura, UNAM. México. 2000.

Canaval, Gladis Eugenia. El cambio social: Análisis del concepto y aplicación en la investigación. Educación y práctica de los profesionales de la salud.

Carrillo Prieto, Ignacio, González Ruiz, Samuel, Mendieta Jiménez, Ernesto. Hacia la profesionalización de la policía judicial federal mexicana. INACIPE. México. 1992.

Chinoy, Ely. Introducción a la sociología (conceptos básicos y aplicaciones). Paidós. México. 1992.

Chinoy, Ely. La sociedad. "Una introducción a la sociología". Décima segunda reimpresión de la primera edición. Fondo de Cultura Económica. México. 1983.

Cruz Torrero, Luis Carlos. Seguridad, sociedad y derechos humanos. Trillas. México. 1995.

De Pina Vara, Rafael. Elementos de Derecho Civil Mexicano. Introducción, Personas, Familia. Décimo octava edición. México. 1993.

Etzioni, Amitai y Eva. Los cambios sociales. Fondo de cultura económica. México. 2003.

Galindo Garfias, Ignacio. Derecho Civil. Parte general, Personas, familia. Décima edición. Porrúa. México. 1990.

García Maynes, Eduardo. Filosofía del Derecho. Décimo tercera edición. Editorial Porrúa. México. 2002.

González Ruiz, Samuel, López Portillo V., Ernesto y Yañez, José Arturo. Seguridad pública en México. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1994.

http://es.wikipedia.org/wiki/Cambio_social

<http://es.wikipedia.org/wiki/Costumbre>

http://es.wikipedia.org/wiki/Robert_K._Merton

http://www.monografias.com/trabajos32/globalizacion-esquema-conceptual/globalizacion-esquema-conceptual.shtml#_Toc128793724

Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho. No. 10. Herminia, Cristina.

Artículo: ¿Es el derecho un factor de cambio social? Abril. 1999.

Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho. No. 11. Derecho, Estado y Globalización. Octubre. 1999.

Job, Brian L. The insecurity dilemma. National Security of third world states. Lynne Rienner Publishers y Boulder and London. Boulder, Colorado, Estados Unidos. 1992.

Los desafíos de la seguridad pública en México. Pedro José Peñaloza, Mario A. Garza Salinas, coordinadores; presentación Marcial Rafael Macedo de la Concha. Universidad Iberoamericana. México. 2002.

Machado, Jorge. Concepto de globalización. 2001. <http://www.forum-global.de/bm/articles/inv/concglob.htm>

Manual: seguridad pública y derechos humanos. Elaboración, Delegación Miguel Hidalgo... (et al); coordinación editorial, Carlos Rodríguez W. Centro de Servicios Municipales, Heriberto Jara. México. 2000.

Margadant, Guillermo F. Panorama de la Historia Universal del Derecho. 4ª. Edición. Porrúa. México. 1991.

Ovilla Mandujano, Manuel. Teoría del derecho. Quinta edición. Ciudad Universitaria. México. 1982.

Pazos de la Torre, Luis Alberto. La globalización, riesgos y ventajas. Diana. México. 1998.

Peñalosa, Pedro José y Garza Salinas Mario A. (Coordinadores). Los desafíos de la seguridad pública en México. Procuraduría General de la República y Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2002.

Pound Roscoe. Sociología y Jurisprudencia. La sociología del siglo XX. El Ateneo. Buenos Aires, Argentina.

Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de sociología. Decimosegunda reimpresión de la primera edición. Tr. T. Muñoz, J. Medina Echevarría y J. Calvo. Fondo de Cultura Económica. México. 1987.

Ramírez Marin, Juan. Seguridad pública y constitución. Porrúa. México. 2003.

Recasens Fiches, Luis. Tratado general de filosofía del derecho. Porrúa. México. 1998.

Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil Mexicano. Introducción y Personas. Tercera edición. Porrúa. México. 1980.

Rosas Romero, Sergio. Policía de prevención: cimiento de la seguridad pública en México. Grupo Editorial Universitario. México. 2002.

Salazar, Ana María. Seguridad nacional hoy: el reto de las democracias. Aguilar. México. 2002.

Salazar Sotelo, Francisco (et al). México, una sociedad en cambio reflexiones sobre política y cultura. UAM, unidad Azcapotzalco, Departamento de Sociología. México.

Sandoval Ulloa, José G. Introducción al estudio del sistema nacional de seguridad pública. Segunda edición. México. 2000.

Sociología del siglo XX. Georges Gurvitch y Wilbert E. Moore, Directores. Segunda edición. El Ateneo. España. 1970.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Seguridad Pública. Editorial Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. 1996.

Tamayo y Salmorán, Rolando. Sobre el sistema jurídico y su creación. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1976.

Timasheff, Nicholas S. La teoría sociológica. "Su naturaleza y desarrollo". Decimosegunda reimpresión de la primera edición. Tr. Florentino M. Torner. Fondo de Cultura Económica. México. 1986.

Tomlinson, John. Globalización y Cultura. Tr. Fernando Martínez Valdés. Oxford. México. 2001.

Violencia, política criminal y seguridad pública: realidad y desafíos en el siglo XXI. Cesar Oliveira de Barrios Leal, coordinador. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 2003.